



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1712

Bogotá, D. C., lunes, 4 de diciembre de 2023

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 13 DE 2023

(septiembre 26)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:32 horas del día martes 26 de septiembre de 2023, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Buenos días a todos, de nuevo, un cordial saludo para todos los compañeros y las personas que nos acompañan el día de hoy. Señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista y verificar quórum.

El Secretario:

Con mucho gusto Presidenta, siendo las 9:32, de hoy 26 de septiembre de 2023, me permito hacer el primer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para deliberar y decidir e iniciar la sesión.

La Presidenta:

Gracias señor Secretario, procedemos a abrir la sesión del día de hoy, por favor dar lectura al orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, orden del día para la sesión de hoy martes 26 de septiembre 2023.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2023 al 16 de diciembre de 2023)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: septiembre 26 de 2023

Hora: 9:32 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de actas

Acta número 3, del 8 de agosto de 2023 a 13 folios

Acta número 4, del 15 de agosto de 2023 a 24 folios

Acta número 5, del 22 de agosto de 2023 a 18 folios.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 021 de 2023
Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 376 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Ley de la Fonoaudiología.

Autores: honorables Representantes: Germán Rogelio Rozo Anís, Julián Peinado Ramírez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor David Chaparro Chaparro, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Hugo Alfonso Archila Suárez, Luis Carlos Ochoa Tobón, César Cristian Gómez Castro, Jairo Humberto Cristo Correa.

Radicado: julio 25 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 959 de 2023

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023

Ponentes primer debate: Con fecha 31 de agosto de 2023 se modifican los Ponentes: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez*. Designados el 31 de agosto de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1258 de 2023 (sep. 12-23)

Último anuncio: septiembre 19 de 2023.

2. Proyecto de Ley número 111 de 2023
Cámara, por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Autores: honorables Representantes: Juan Carlos Vargas Soler, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Karen Juliana López Salazar, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Eugenia Lopera Monsalve, Germán José Gómez López.

Radicado: agosto 8 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1078 de 2023

Radicado en Comisión: agosto 24 de 2023

Ponentes primer debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Ponente único). Designado el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1258 de 2023 (sep. 12-23)

Último anuncio: septiembre 19 de 2023.

V

Anuncio de proyectos.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Está en consideración el orden del día leído, seguimos en consideración, anuncio que va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día?

El Secretario:

Certifico la presencia del Representante Alfredo Mondragón.

La Presidenta:

¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el orden del día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Secretario, primer punto del orden del día por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Segundo:

Aprobación de actas:

Acta número 3 del 8 de agosto de 2023, a 13 folios; Acta número 4 del 15 de agosto de 2023, a 24 folios, y Acta número 5 del 22 de agosto de 2023, a 18 folios. Presentan constancias de no votación del Acta número 5 el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, en vista de que se encontraba con excusa médica debidamente allegada; y del Acta número 3 del 8 de agosto de 2023, la Representante María Eugenia Lopera, debido a que no estuvo presente en sesión de Comisión por razones médicas. Presidenta, se encuentra leído el punto número dos de aprobación de las tres actas mencionadas.

La Presidenta:

Sometemos a consideración, tiene el uso de la palabra el doctor Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, señor Secretario, yo quiero aclararle que no es una excusa médica, es un caso fortuito,

fuerza mayor lo que impidió que ese día pudiera estar aquí acompañándolo como siempre he deseado y bajo el marco de la responsabilidad doctor Mondragón, pero desafortunadamente no pude estar, entonces para que, de pronto, no se preste para mala interpretación, allegué toda la documentación requerida, el debido trámite que debe surtir, que es no haber acudido y justificar dentro de los términos legales ese ejercicio de no asistir, entonces no es médica señor Secretario, para que, yo tengo muchos enemigos y detractores entonces vienen acá a buscarme cuál era la excusa médica que tenía, el que estaba enfermo era mi tocayo Germán, buenos días Presidenta.

La Presidenta:

Entendido Representante, y tal como está en la constancia que usted deja, excusa debidamente allegada a Secretaría. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta, Presidenta no, es simplemente para manifestar que, bueno, he venido a la Comisión, sin embargo, como hemos sido designados tanto Marta Alfonso como yo en la coordinación de la Comisión Accidental para buscar espacios de mesas de diálogo nacional de lo de la reforma a la salud, pero nos encontramos en esas tareas desde la semana pasada, y empezamos desde ayer en mesas de trabajo y siguen hoy, de hecho allá han estado el Representante Forero, de manera permanente también ha estado el compañero Vargas, es posible que varios de nuestros colegas asistan, quiero simplemente dejar el mensaje que voy a tratar de estar viniendo a la Comisión, pero también yendo a las sesiones que están haciendo de mesas de diálogo nacional, que estamos atendiendo mucho actores, actores que escuchamos muchas veces aquí en la Comisión en muchas audiencias, en muchos debates, pero que evidentemente están desarrollando, ahorita en el marco del debate en la plenaria, entonces quería dejar también esa constancia, muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Ponemos en consideración las actas leídas por el señor Secretario, con las constancias de los compañeros, siguen en consideración las actas leídas, anuncio que se va cerrar, se cierran. ¿Aprueban los honorables Representantes las actas leídas, con las constancias?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas las 3 actas leídas con las constancias radicadas en Secretaría.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta.

La Presidenta:

Permítame, tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidenta buenos días, de la misma manera o en el mismo sentido de lo que expresaba el Representante Mondragón, y sé que la Representante Marta Alfonso está en una situación similar, hago, aquí está el doctor Yepes también, el doctor Carlos Vargas, somos varios los integrantes de la Comisión que al mismo tiempo fuimos designados con esa responsabilidad por parte de la Mesa Directiva, integrar la Subcomisión, o la Comisión Accidental a propósito de lo de la reforma a la salud, entonces tratando de cumplir con ambas responsabilidades Presidenta, vamos a estar yendo y viniendo, precisamente, porque tenemos que cumplir con ambas funciones, muchas gracias, entonces me retiro pero subiré entonces cuando se deban votar los proyectos o tenga que hacer alguna manifestación de alguna cuestión en particular, gracias.

La Presidenta:

Gracias doctor. Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Tercero:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Cuarto:

Discusión y votación de proyectos de ley:

Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 376 de 1997 y se dictan otras disposiciones, Ley de la Fonoaudiología.

Autores: honorable Representantes:, *Germán Rogelio Rozo Anís, Julián Peinado Ramírez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor David Chaparro Chaparro, Betsy Judit Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Hugo Alfonso Archila Suárez, Luis Carlos Ochoa Tobón, César Cristian Gómez Castro y Jairo Humberto Cristo Correa.*

Radicado el 25 de julio de 2023.

Publicación Proyecto de Ley, **Gaceta del Congreso** número 959 de 2023, radicado en Comisión el 8 de agosto de 2023.

Ponentes primer debate, con fecha 31 de agosto de 2023 se modifican Ponentes, se asigna *Germán Rogelio Rozo Anís* como Coordinador Ponente y *Juan Felipe Corzo Álvarez* como Ponente, designado el 31 de agosto de 2023, ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1258 de 2023, último anuncio septiembre 19 de 2023.

Presidenta, ese es el proyecto que tenemos para discusión y aprobación en este punto del orden del día.

La Presidenta:

Doctor Rozo, ¿cuánto tiempo necesita para la exposición? 20 minutos, por favor, para él. Señor

Secretario, por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara,

Proposición:

“Con fundamento en las razones aquí expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarle de manera respetuosa a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 376 de 1997 y se dictan otras disposiciones, Ley de la Fonoaudiología*”.

Presidenta, se ha leído la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidenta:

Abrimos la discusión, tiene el uso la palabra el Representante Germán Rozo hasta por 20 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Honorables Representantes buen día, los señores de la Mesa Directiva buen día, quiero presentar ante ustedes el Proyecto de Ley número 021 del 2023 de Cámara, quien persigue o busca modificar la Ley 376 de 1997, el cual tiene que ver con la profesión de la Fonoaudiología, lo que se hace necesario por parte del Estado colombiano ajustar todos los requerimientos necesarios para poner a tono esta profesión tan importante para el desarrollo de la comunicación de los seres humanos aquí en Colombia, por ello, entonces, me voy a permitir presentar esta ponencia o ponencia positiva con el propósito de invitarlos a cada uno ustedes para que nos acompañen dando su favorabilidad a esta ponencia y entrar en la discusión pertinente. El objeto, lo que perseguimos a través de este proyecto de ley es entrar a un proceso de actualización del sistema normativo para el buen desempeño de la profesión de la Fonoaudiología, ustedes deben comprender que esta es una de las áreas que son o hemos establecido con carácter esencial para la comunicación de los seres humanos, lo que significa que de acuerdo a la normatividad que se encuentra en estos momentos, desde 1997 se empezó a desarrollar un sistema normativo que creo que se hace necesario ajustarlo hacia nuestra época, entonces por ello es muy importante que tengamos un marco jurídico actualizado, un marco jurídico ajustado a las nuevas formas de la vida de los seres humanos en el mundo, lo que significa, entonces, que tenemos que ponernos a la vanguardia y es lo que persigue este proyecto de ley. Para aclarar, la Ley 376 del 97 fue un importante avance que tuvo la legislación en materia de regular todo lo concerniente a la Fonoaudiología en Colombia, podemos encontrar que para aquella época todavía se hablaba de terapia del lenguaje y se elevó a un sistema normativo que le permitiera a los profesionales, que hoy en el Estado colombiano

ya están alrededor de 14 mil profesionales de la Fonoaudiología, por eso cobra una vital importancia que nosotros extendamos un marco regulatorio ajustado no solamente a la nueva era, sino para regular el comportamiento de esa profesión en el Estado colombiano, en ese sentido ya nosotros creemos que se hace necesario porque hace más de 25 años a los cuales la legislación ha venido, de una u otra manera, operando a través de resoluciones que emanan de acuerdo a esta legislación, y creo que hay aspectos que deben ser llevados al sistema legal y no a través de resoluciones o actos administrativos, elevar la categorización de norma legal a través de la ley le va a permitir entonces que tenga una mayor autoridad y los mismos profesionales, la mismas entidades encargadas de regular estos aspectos pueden tener claridad sobre la composición de la actividad, simplemente no dejándola al garete, exclusivamente a unas resoluciones que, de una u otra manera, están ajustadas, pero yo creo que la elevación de norma legal nos permitiría tener mayor coercitividad al momento de regular estos aspectos.

Este proyecto no nace tampoco al azar, este es un proyecto que viene siendo discutido por los fonoaudiólogos del país, por la academia, por las distintas agremiaciones, especialmente el Colegio Colombiano de Fonoaudiología, la Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología, Asoaudio también, lo que permite que haya un proceso de concertación con cada una de estas entidades que le va a dar garantías a la profesión y, de una u otra manera, le va a brindar aspectos importantes al desarrollo de las actividades que estos profesionales desempeñan, lo que hay en una mezcla de la agremiación de las mismas universidades, de las mismas facultades, de las universidades que tienen que ver con este asunto dan un aval y un respaldo a nuestro proyecto. Aquí tenemos entonces que determinar por qué es tan importante regular estos aspectos, y debemos tener claridad que la importancia de la Fonoaudiología, muchos de nosotros pasamos desapercibidos sobre las actividades que desarrollan los fonoaudiólogos en el país, pero la Fonoaudiología es una de las disciplinas que se encarga o se ocupa especialmente, doctora Karen, de tratar los trastornos en el habla y la audición que afectan las comunicaciones entre las personas, por ello cobra una vital importancia que nosotros empecemos a regular este tipo de profesiones y darle el estatus que se merece, porque si hay algo que ha alcanzado el desarrollo en la sociedad y la diferencia que tenemos nosotros frente a los demás especímenes es precisamente por el desarrollo de la comunicación, eso lo que ha hecho que podamos mejorar algunos aspectos de desarrollo como especie, si nos detenemos la Fonoaudiología estudia varios aspectos, doctora Betsy, lo que tiene que ver con el lenguaje, la audición, la voz, el habla, que son aspectos esenciales para la comunicación y que a hoy ha empezado a tener algunas alteraciones de acuerdo a lo que hemos vivido nosotros después de la pandemia del COVID-19, el uso del tapabocas ha logrado hacer unas afectaciones a la comunicación

y a la interrelación entre las personas; se ha podido demostrar que las personas y sobre todo los niños empezaron a tener alteraciones, no solamente aquí en Colombia sino en el mundo, a raíz de ese uso de tapabocas, recuerden ustedes que ya hay una barrera para la comunicación espontánea y eso ha hecho que tengamos que actuar de manera más decidida en este tipo de profesiones que hoy estamos estudiando, entonces es importante que nosotros tengamos que este proyecto coge un valor muy valioso para todos los colombianos, y poner, sobre todo, a tono a estos profesionales con la realidad que vive el mundo y el país.

En este proyecto, qué es lo que vamos a encontrar o qué es lo que pretendemos, es un proyecto de 10 artículos que de manera sencilla recopila las necesidades que tienen los profesionales de Fonoaudiología que queden debidamente reglamentados, lo primero que hace es una reglamentación o una definición de lo que es la Fonoaudiología y, sobre todo, la inclusión de esta actividad dentro del área de la salud, dentro del sistema, que pareciera que hoy no está debidamente claro, deja claro la definición de fonoaudiólogo que nos permite que la legislación delimite el contenido y el concepto claro de que es el fonoaudiólogo y, a su vez, nos va a permitir establecer cuáles son las áreas de desempeño de estos profesionales en los cuales nosotros estamos haciendo un énfasis en lo que tiene ver con el talento humano en materia de salud, es muy importante que se tengan definido y claro los roles que empiezan a cumplir ellos, también queremos que el Colegio Colombiano de Fonoaudiología tenga funciones establecidas no a través de resoluciones como hoy opera, a través de la Resolución 085, sino que tenga esas funciones establecidas de rango legal como lo pretendemos a través del proyecto, también buscamos que, a pesar de que hoy la norma vigente establece la expedición de tarjeta profesional, nosotros queremos que se establezca la tarjeta profesional que pueda ser digital, que se dé esa opción para que se autorice ese tipo de demostraciones de certificaciones a través de la vía digital, tenemos que ponernos a tono no tenemos que pasar, lo que hoy ocurre con mucha de las expediciones de las tarjetas que todavía siguen en papel y hasta que no se haga una serie de trámites, no, hoy se puede ajustar y a través de la reglamentación que está establecida ya en la legislación colombiana pueda ser autorizada también la expedición de las tarjetas profesionales del fonoaudiólogo sean digitales, además que, se pretende que el servicio social y las prácticas laborales también se cuenten como experiencia, porque en la actualidad eso no está debidamente clarificado.

Entonces el desarrollo de las actividades que ellos hacen, no son tomadas como un servicio social, no es tomado ese servicio social como una práctica profesional para que sea establecida como establece el marco legal colombiano, para que esa experiencia profesional de acuerdo a la legislación colombiana pueda ser contada como una experiencia laboral y

no dejarlo en desventaja frente a otras profesiones que el servicio social sí es tenido en cuenta para la acreditación de experiencia laboral que, a propósito, yo me aparto ahí un poco del concepto que tiene el Estado colombiano, en el sentido de la exigencia de esa experiencia, pareciera como si existiera una desconfianza con las universidades, cuando el saber no se es tenido en cuenta para que pueda iniciar una práctica, entonces todo el mundo le exige experiencia y es la desventaja que tienen nuestros jóvenes, los jóvenes profesionales que hoy están saliendo, pero como hay un marco normativo, la legislación 2043, no podíamos dejar pasar que la profesión del fonoaudiólogo también ese servicio social sea tenido en cuenta para adquirir una experiencia profesional, los fonoaudiólogos nos han pedido, porque eso mediante resolución ellos tienen el día 6 de septiembre como el día Nacional del Fonoaudiólogo, la idea es que a través de este proyecto, nosotros le establezcamos como día nacional el 6 de septiembre, pero ya elevado bajo la legislación colombiana, y nuestro proyecto también busca desarrollar lo que ordena el Ministerio de Protección Social para que realice unas mesas técnicas con el fin de actualizar lo que son los perfiles y la competencia que tienen estos profesionales después de expedida esta normatividad, sin que esto tenga que caer en erogaciones presupuestales, lo que se busca es mantener una actualización de las actividades que desarrollan los profesionales en este sentido, este proyecto de ley busca o propone, ya lo habíamos dicho, que definamos el concepto de la Fonoaudiología, que podamos delimitar en la legislación colombiana a rango legal las actividades que desarrollan estos profesionales, darle más herramientas al Colegio Colombiano de Fonoaudiología como ente rector de las actividades que desarrollan los fonoaudiólogos en Colombia.

Esas son, quizás, de acuerdo a lo que hemos propuesto, las actualizaciones que requerimos nosotros para esta normatividad que le estamos proponiendo hoy a los colombianos, y hoy precisamente a esta Comisión, para que nos ayude a actualizar, yo sé que múltiples colombianos que hoy se desempeñan como fonoaudiólogos, que le he dicho que son más de 14 mil, más los estudiantes que hoy le van a agradecer al Congreso de la República para que estemos a tono con lo que se está desarrollando, de esta manera nosotros queremos presentarles a ustedes este proyecto de ley, amparado lógicamente en el marco constitucional de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución Política de Colombia, la posibilidad de que los colombianos puedan escoger libremente sus profesiones, pero debidamente reglamentadas también, recuerden que estamos hablando de un tema que afecta la convivencia de los seres humanos y hace afectación también a los temas de salud de las personas y como tal debemos actuar conforme a ello, buscando darle una especial protección a los colombianos porque en última lo que buscamos es esto, pero también buscamos garantizar que quienes desempeñan la labor de fonoaudiólogos en Colombia estén

debidamente vigilados, estén debidamente atendidos por el sistema legal colombiano y estén amparados los colombianos quienes accedan a estos profesionales que estén debidamente acreditados para prestar estos servicios de salud, entonces, nosotros estamos esperando que, de acuerdo a ese marco legislativo que tiene Colombia, marco constitucional, donde la persona puede escoger libremente sus profesiones, pero no antes estar amparado de que deben existir una reglas claras que les dé garantías para la libertad de escoger sus profesiones, pero que le den también la tranquilidad a los colombianos de que esos profesionales hoy están siendo vigilados y para prestar un buen servicio a cada uno de sus pacientes, por ello solicitamos a esta corporación que nos acompañen con su voto positivo en esta ponencia, con el propósito de brindarles a los fonoaudiólogos y a todos los colombianos un marco legal más asequible, donde esos profesionales sepan con claridad también sus actividades, la delimitación de su profesión, puedan ser incluidos también como asesores, puedan ser incluidos también como catedráticos, puedan ser incluidos en el marco de todo el sistema laboral colombiano en lo que tiene ver con el talento humano, estamos hablando de una las actividades más importantes que hoy pareciera que pasara desapercibida y fuera desatendida por la legislación colombiana.

Entonces, honorables Representantes, termino invitándolos a que cada uno de ustedes nos ayuden con su voto positivo para seguir estudiando, y ahora en la discusión nos gustaría muchísimo que sus aportes los lleváramos a cabo para mejorar el proyecto, si así lo consideran cada uno de ustedes. Señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidenta, buenos días, buenos días a todos los colegas, Representante Rozo no solo estampé mi firma como Autora en ese proyecto, sino que anuncio mi voto favorable, toda vez que no se trata solo de una actualización legislativa o normativa, sino que realmente el proyecto de ley lo que busca es dignificar una profesión muy hermosa y el Congreso de la República también tiene que mirar hacia minorías, y hacia minorías profesionales, no todos somos abogados, no todos somos médicos, hay otras profesiones a las que también hay que voltear a mirar y dignificarlas y creo que el proyecto de ley busca eso, y lo que se pretende es regular el ejercicio de una manera apropiada, justa, por eso desde un comienzo le dije que sí, que lo acompañaba, porque además, me parece que se hizo un ejercicio serio y responsable con colegios y con facultades, que son en últimas los que forman a estos profesionales que son entregados a la sociedad, entonces anunciarle mi voto favorable y pedirle por favor a la Comisión que acompañen este proyecto de ley que, además,

me parece interesantísimo y que busca equilibrar cargas con respecto también a otras profesiones que son reguladas. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Muchas gracias, Presidenta, me sumo, obviamente, a este voto positivo de esta necesidad, hay que empezar a regular y revisar la forma normativa como están muchas de las profesiones en el país, la semana pasada radicamos también una ley que permite regular la profesión de los químicos, de igual manera como ahorita los fonoaudiólogos, una ley que está desde 1975, mucho más vieja que todos los que estamos aquí, pero que en este momento veo que hay esa necesidad y ese acuerdo por parte del Congreso de la República, de poder apoyar por supuesto esta reglamentación, reglamentaciones que se quedan, las profesiones evolucionan, crecen día a día y mejoran sus condiciones, pero la reglamentación sigue quedando en el pasado y es necesario empezar o, por supuesto, revisar esta normatividad, y para que pueda ser regulada, los profesionales puedan tener de dónde, digamos, amarrar sus conceptos, sus necesidades y, por supuesto, el apoyo total a carreras como esta, fui maestra bioquímica de una facultad de Fonoaudiología en la Universidad del Rosario, entonces, creo que también es resignificar una profesión que en muchas ocasiones también ha sido excluida, invisibilizada, y que hace una labor supremamente importante en la parte social, entonces mi voto es positivo, gracias por aceptar las proposiciones que tuvimos nosotros en su momento, y yo creo que aquí la discusión es un apoyo total a esta reglamentación.

La Presidenta:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

Bueno, muy buenos días para todos, compañeros, estamos ante un proyecto de ley muy importante como bien lo ha dicho Betsy, no solo es la actualización, yo creo que la Fonoaudiología es una ciencia supremamente importante y es valioso que le demos a esos profesionales todo esto que se le está dando en este proyecto de ley, puesto que en las instituciones educativas los problemas de habla de los niños van atrasando su desarrollo cognitivo, entonces considero yo que dentro de lo que está pensando el país frente al tema de la inclusión educativa, frente a todos estos problemas que tienen los niños de aprendizaje, esta profesión es muy importante, por eso como coautor de este proyecto creo que el Coordinador Ponente ha dicho todo lo que es importante de este proyecto y quiero que acompañen con su voto positivo este proyecto de ley. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente, un cordial saludo. Este proyecto es de gran importancia porque, además, ese marco legal es resaltar y darle el valor a una profesión que a veces se subvaloriza, mire, en doble vía, yo pienso de acuerdo también a lo que está planteando el Representante, el doctor Cristo, es que en las instituciones educativas prácticamente se debiera coger un profesional de este rango, de estas características, no solo por los procesos de habla de los niños, sino porque hoy muchos maestros tienen cáncer de garganta o sea, han terminado con sus, unos llaman cuerdas vocales, otro llamamos pliegues vocales, por falta de saber cómo hablar, entonces esta sí que es una profesión que impactaría mucho en todos estos sectores donde tenemos que aprender a expresarnos, a hablar, a saber los tonos a vocalizar y este profesional que a veces como lo señalan ahí es invisibilizado, es el profesional que digamos que tienen las condiciones para que pueda ayudar en todos estos escenarios para cuidar nuestra salud. Muchas gracias Presidente, y mi voto positivo.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue en consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes el informe con que termina la ponencia?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 021 de 2023.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, este proyecto de ley consta de 10 artículos incluida la vigencia, y tiene una proposición modificatoria.

La Presidenta:

Sírvase leer por favor la proposición, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, proposición modificatoria del artículo segundo del Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara, radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

Proposición modificatoria

Modifíquese el artículo 2° de la ponencia positiva de los honorables Representantes Germán Rogelio Rozo Anís y Juan Felipe Corzo Álvarez, al Proyecto de Ley número 021 de 2023 el cual quedará así:

“Artículo 2°. Modifíquese el artículo primero de la Ley 376 de 1997, el cual quedará así: Artículo 1°. *Definiciones.* a) Fonoaudiología. Para todos los efectos legales se entiende por Fonoaudiología la profesión del área de la salud autónoma e independiente de nivel superior universitario, con carácter científico, que se ocupa de la comunicación humana, sus variaciones y sus trastornos. La Fonoaudiología tiene por objeto de estudio el lenguaje oral y escrito, la audición, la voz, el habla, la función oral faríngea, deglución, en todo el ciclo vital humano infancia, juventud, adultez y vejez, sin perjuicio de las demás que según el avance científico sean acordes a la profesión. b) Fonoaudiólogo. El fonoaudiólogo es el profesional del área de la salud competente en la evaluación, diagnóstico, intervención, rehabilitación, prevención o cuidado paliativo de los trastornos de la comunicación humana que pueden manifestarse como desórdenes de la deglución, del lenguaje, el habla, la audición, entre otros, siendo competente para ocuparse de dichos trastornos durante cualquier etapa del ciclo vital del ser humano. c) Profesional en Fonoaudiología. El profesional en Fonoaudiología se interesa por cultivar el intelecto, ejercer la academia y prestar los servicios relacionados con su objeto de estudio”.

Firma la Representante,

Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

Presidenta, ha sido leída la proposición modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

¿Avalada, señor Secretario?

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Sí, señora Presidenta, esta proposición está avalada por parte del Ponente.

La Presidenta:

En consideración el articulado leído, con la proposición modificatoria avalada por el Coordinador Ponente del Proyecto de Ley número 021 de 2023, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado leído, con la proposición de modificación avalada?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado por la Comisión Séptima el articulado, incluyendo la proposición modificatoria del artículo 2° avalada por el equipo de Ponentes.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta, por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, título y pregunta,

Proyecto de Ley número 021 de 2023

Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 376 de 1997 y se dictan otras disposiciones, Ley de la Fonoaudiología.

La pregunta es:

¿Está de acuerdo la Comisión Séptima Constitucional *Permanente de la Cámara de Representantes*, en que este proyecto se convierta en ley de la República?

Presidenta, han sido leídos el título y la pregunta.

La Presidenta:

En consideración el título y pregunta leídos del Proyecto de Ley número 021 de 2023, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes el título y la pregunta?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Representante Germán Rozo...

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, muchas gracias. Quiero agradecerles a los honorables Representantes que nos dieron su voto positivo, espero que cada uno de ustedes también nos ayuden a impulsar este proyecto en las bancadas para que en la plenaria de Cámara este proyecto se convierta, en su segundo debate pueda pasar lo más de tranquilo como lo esperamos y lo hemos desarrollado, quiero agradecer especialmente a los compañeros Héctor Chaparro, a Betsy Pérez, a Hugo Archila, Luis Carlos Ochoa, a Jairo Humberto Cristo, Julián Peinado y Carlos Alfonso Ardila, quienes fueron compañeros que me acompañaron como coautores de este importante proyecto, y a cada uno de ustedes también por el apoyo, a la compañera Alexandra muchas gracias de verdad por sus aportes en este importante proyecto, yo creo que es muy, también que nos detengamos a revisar lo propuesto por el profesor Quevedo, parece que es un escenario valioso para revisar, ahora que estamos en la modificación de la Ley General de Educación, para que tengamos aspectos en cuenta como esto, y hago ese llamado porque sabiamente el señor Quevedo pone un tema que, a través de la Organización Mundial de la Salud, ha evidenciado en el desarrollo de los niños en el mundo, donde se ha encontrado grandes falencias en la comunicación de los niños y esto ha sido debido a la pandemia del Covid, donde se crearon algunos aspectos de limitaciones de comunicación y que necesitamos empezar a ponernos a tono, entonces me llama mucho la atención la proposición que hace el profesor Quevedo, estaré muy atento para ver cómo hacemos para que en las instituciones educativas, así como hoy es indispensable contar con un psicólogo, así como hoy es importante contar con un terapeuta que desarrolla actividades de educación física a los niños, yo creo que este tema no es solamente para los niños sino para el cuerpo docente, para la comunidad educativa es muy valioso y creo que, invito a que reflexionemos sobre este aspecto a todos los compañeros, ahora que estamos en este gobierno de cambio, gobierno

de inclusiones como lo decía la compañera Betsy en el tema de las minorías profesionales como esta, seamos consecuentes con esos cambios estructurales que requiere el país. Presidenta muchas gracias de verdad, a cada uno de ustedes mil gracias por este apoyo tan importante para los fonoaudiólogos y para todas las comunidades de la salud en Colombia, doctor Chaparro muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias a usted Representante Germán Rozo por su preocupación por este sector y por su exposición. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, continuamos con el cuarto punto del orden del día, segundo proyecto para discusión y aprobación:

“Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara, por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria”.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Vargas Soler; Erika Tatiana Sánchez Pinto, Karen Juliana López Salazar; Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Eugenia Lopera Monsalve y Germán José Gómez López.*

Radicado el 8 de agosto de 2023.

Publicación Proyecto de Ley *Gaceta del Congreso* número 1078 de 2023, radicado en Comisión el 24 de agosto de 2023.

Ponentes primer debate: Juan Carlos Vargas Soler Ponente único, designado el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia primer debate, gaceta 1258 de 2023.

Último anuncio: 19 de septiembre de 2023.

Presidenta, ese es el proyecto de ley que se encuentra para discusión y aprobación en esta sesión. Presidenta, antes de iniciar la discusión, hay un impedimento radicado por el Representante Germán José Gómez López que me permito leer a continuación, dice:

Impedimento:

Asunto: impedimento Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara, *“Por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.*

Honorable Presidente, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de interés de los Congresistas, procedo a declarar posible impedimento para debatir el Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara, por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, toda vez que soy asociado de la Cooperativa

Multiactiva de Paz del Cesar, a la luz de lo anterior solicito se ponga en consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el presente impedimento”.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor hagamos votación nominal para el impedimento presentado por el Representante Germán Gómez.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos entonces a poner en consideración para votar el impedimento radicado por el Representante Germán José Gómez López, votando SÍ, se aprueba el impedimento; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		x
4	Carrascal Rojas María Fernanda		x
5	Chaparro Chaparro Héctor David		x
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		x
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		x
12	Lopera Monsalve María Eugenia		x
13	López Salazar Karen Juliana		x
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		x
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
17	Rozo Anís Germán Rogelio	x	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		x
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
21	Yepes Caro Gerardo		
VOTACIÓN TOTAL		1	11

Presidenta, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Germán José Gómez López, con 11 votos por el NO, y uno por el SÍ.

La Presidenta:

Puede ingresar el Representante Germán Gómez. Siguiendo impedimento. Anuncio que me retiro de la sesión.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Se encuentra radicado en Secretaría otro impedimento por parte de la Representante María Eugenia Lopera que me permito leer a continuación

Impedimento

Por medio de la presente me declaro impedida para votar el Proyecto de Ley número 111 de 2023, ya que soy socia de la cooperativa de ahorro y crédito de Entreríos, Antioquia.

Firma la Representante,

María Eugenia Lopera.

La Presidenta:

Sometemos a consideración el impedimento presentado por la Representante María Eugenia Lopera, señor Secretario votación nominal, por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, votando SÍ se aprueba el impedimento radicado por la Representante María Eugenia Lopera; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		x
4	Carrascal Rojas María Fernanda		x
5	Chaparro Chaparro Héctor David		x
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		x
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		x
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		x
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		x
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
17	Rozo Anís Germán Rogelio	x	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		x
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
21	Yepes Caro Gerardo		
VOTACIÓN TOTAL		1	10

Presidenta, ha sido negado el impedimento radicado por la Representante María Eugenia Lopera con 10 votos por el NO, y uno por el SÍ.

La Presidenta:

Puede ingresar la Representante María Eugenia Lopera.

La Presidenta:

Señor Secretario, dé lectura al informe con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, me permito dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el suscrito Representante a la Cámara, emito ponencia positiva dentro del presente informe y solicito a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria con modificaciones.*

Firma el Representante,

Juan Carlos Vargas Soler.

Presidenta, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

En consideración el informe con que termina el informe de ponencia del..., tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidenta, es que me asaltan varias dudas antes de entrar al debate de este proyecto, estuve muy tentada a solicitar un aplazamiento, toda vez que revisando, no encuentro los conceptos de la Superfinanciera, ni de la Supersolidaria, y sí me gustaría conocer los alcances que ellos piensan al respecto, sobre todo, porque tengo muchas dudas con respecto a este proyecto de ley que me hubiese gustado que hubiesen podido ser aclaradas, de pronto con los conceptos de ellos, y no sé qué había pensado el señor Ponente, si iba a llevar a cabo la discusión, en realidad así como está el informe, creería que no podría acompañarlo, entonces, no sé qué había pensado el Ponente, si definitivamente se va a ir a la discusión en el día de hoy de la Comisión, se escuchó un runrún de que iba a solicitar el aplazamiento, pero parece que, bueno, eso se escuchó entre los asesores, pero parece que al final no se está dando y sí, en verdad, sí quiero manifestar las dudas que tengo con respecto al proyecto de ley.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señora Presidente. En relación a la inquietud que tiene la Representante Pérez, habría que informar que en el caso de la Superintendencia de Economía Solidaria, que es la Superintendencia que vigila a entidades como las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos de empleados que son las entidades frente a las cuales se propone que se habiliten algunos pagos que en el momento tienen restricciones para hacerlos, el concepto de esa entidad se lo solicitamos, se recibió, ellos en términos generales dan un concepto positivo, se dan algunas recomendaciones, que en su mayoría fueron incorporadas en el informe de ponencia y, en ese sentido, en el caso de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que es la entidad que vigila, hay un concepto favorable en términos generales, y lo que se estaba contemplando es, la posibilidad de aplazamiento tiene otra razón o justificaciones y es que, varios de los compañeros de la Comisión hacen o hacemos parte de la Comisión Accidental para el tema de reforma de salud, y creímos que, de pronto, no se podría lograr el quórum para darle trámite, en el caso de compañera Martha Alfonso ella es coautora, en el caso del Representante Germán también, entonces, ese era el motivo por el cual se estaba contemplando la posibilidad de aplazamiento, pero ahí hay concepto general favorable de la

Superintendencia de la Economía Solidaria con algunas observaciones frente a este proyecto.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Coordinador, y ¿dónde está el concepto? Que no, ¿alguno de los Representantes lo tiene?

La Presidenta:

Pero eso dentro de la exposición del Representante, me imagino que nos lo presentará, Representante.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Sí, en la *Gaceta del Congreso* se incluyeron dentro de, si revisan el cuadro de observaciones, ahí está indicado el concepto y la recomendación específica de la..., en la publicación del informe de ponencia de este proyecto, en la columna de observaciones se colocaron ahí los comentarios y las observaciones que se recogen y se aceptan de la Superintendencia de la Economía Solidaria, sin embargo, si se quiere tener más información, mi asesora lo está enviando a los diferentes Representantes para que se tengan en cuenta, y si se considera que se necesita más tiempo, igual no habría ningún inconveniente, si se presenta una proposición de aplazamiento para eventualmente que puedan tener más tiempo de revisar el concepto de la Superintendencia, si la Comisión así lo quiere, pero creo, no hay radicada proposición de aplazamiento, habría que radicarla, no habría inconveniente con eso, en caso de que se llegue a hacer esa proposición, se llega a aprobar, tenemos presencia de Representantes de la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito financiera, y de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados, Analfe, con quienes venimos trabajando esta iniciativa, se podría eventualmente, aprovechando que ellos están y con la venia de la Mesa Directiva habilitar una sesión informal para escucharlos a ellos, aprovechando la presencia en estos momentos de Representantes de esas dos agremiaciones, que son las que nuclean por un lado a las cooperativas de ahorro y créditos financieras, por el otro lado a los fondos de empleados, entidades frente a las cuales versa el proyecto de ley.

La Presidenta:

Señor Secretario, ¿hay alguna solicitud de aplazamiento radicada para este proyecto de ley?

El Secretario:

Sí, Presidenta, en este momento estamos recibiendo la solicitud de aplazamiento a la cual voy a dar lectura, radicada por la Representante Betsy Pérez Arango, dice:

“Proposición de aplazamiento

Solicito muy respetuosamente se aplace la discusión del Proyecto de Ley número 111 de 2023

Cámara, por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, lo anterior debido a que es necesario conocer los alcances técnicos de las entidades competentes”.

La Presidenta:

Sometemos a consideración la solicitud de aplazamiento leída por el señor Secretario y presentada por la Representante Betsy Pérez, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los honorables Representantes la solicitud de aplazamiento del Proyecto de Ley 111 de 2023? Tiene el uso de la palabra el doctor Germán, el Representante Germán Gómez...

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias señora Presidenta, un abrazo para la Mesa Directiva, la Vicepresidenta, todos los compañeros y compañeras quienes nos ven. Yo no estoy de acuerdo en el aplazamiento señora Presidenta, entonces, yo hago la proposición que votemos de manera nominal, gracias.

La Presidenta:

Gracias señor Representante, votación nominal señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, entonces vamos a someter a consideración la proposición de aplazamiento del debate de aprobación del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara, votando SÍ, se entiende aprobada la proposición; votando NO, se entiende negada.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	x	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	x	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	x	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	x	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	x	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	x	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	x	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	x	
13	López Salazar Karen Juliana	x	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	x	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	x	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	x	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	x	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	x	
21	Yepes Caro Gerardo		
VOTACIÓN TOTAL		14	0

Presidenta, con 14 votos por el SÍ fue aprobada la proposición de aplazamiento del Proyecto de Ley número 111 2023 Cámara.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta,

Quinto:

Anuncio de proyectos. Proyectos de ley para anuncio

“Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara, por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Proyecto de Ley número 399 de 2023 Cámara, 204 de 2022 Senado, por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, 150 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento de población y se dictan otras disposiciones, o Ley de Concursos Independientes, que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad, y

Proyecto de Ley número 325 de 2022 Cámara, 01 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

Presidenta, esos son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Certifico la asistencia del Representante Juan Felipe Corzo.

Sexto:

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta:

¿Hay proposiciones, señor Secretario? Por favor leer las proposiciones, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Primera proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, el Representante Héctor David Chaparro Chaparro, el Representante Germán Rogelio Rozo Anís y otras firmas.

Proposiciones

Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114, 138 de la

Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6°, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, así como el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición:

Debate de control político del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución, y el numeral tercero artículo 6° y los artículos 233, 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicito se ponga en consideración de los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, la presente proposición que cita a debate de control político a: 1. César Augusto Manrique Soacha, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública; 2. Jorge Iván Bulla Escobar, Director de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP; 3. Mauricio Liévano Bernal, Comisionado de la Comisión Nacional de Servicio Civil; 4. Mónica María Moreno Bareño, Comisionada de la Comisión Nacional del Servicio Civil; 5. Sixta Zúñiga Lindao, Comisionada de la Comisión Nacional de Servicio Civil, invitado, Fernando Grillo, Procurador Delegado para la Función Pública, en la fecha y hora que defina la Mesa Directiva para que responda el siguiente cuestionario, se anexa cuestionario dirigido al Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, compuesto por 10 preguntas, cuestionario dirigido a la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, compuesto por 6 preguntas, cuestionario dirigido a la Comisión Nacional del Servicio Civil, compuesto por tres preguntas.

Presidente, siguiente

Proposición

“Proposición aditiva a la Proposición número 16, en virtud de lo dispuesto en la Ley 5ª del 92, me permito presentar proposición aditiva a la proposición número 16 aprobada por esta Comisión el 12 de septiembre de 2023 frente a lo siguiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 5ª de 1992, invítese a la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, señora Erika Parales Pérez, a la Directora del Hospital San Vicente de Arauca, señora Olga Lucía Guapacha, al Gerente de la Empresa Social del Estado Departamental ESE Moreno y Clavijo de Arauca, señor Wilder Ortiz, y a la Gerente del Hospital del Sarare de Arauca, señora Ariela Gelvis Quintero, para que dentro de sus competencias y en desarrollo de la misma sesión, informen a la Comisión sobre los temas contenidos en los cuestionarios anexos y que son de interés de la Comisión”.

Firma el Representante,

Germán Rogelio Rozo Anís.

Se anexan cuestionarios integrados por cuatro preguntas, dirigidos a la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, y cuestionario dirigido a la Directora del Hospital San Vicente de Arauca, al Gerente de la Empresa Social del Estado Departamental ESE Moreno y Clavijo de Arauca, y a la Gerente del Hospital del Sarare de Arauca compuesto por tres preguntas.

Presidente, esas son las dos proposiciones radicadas en esta Secretaría.

La Presidenta:

En consideración las proposiciones leídas, siguen en discusión las proposiciones leídas, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes las proposiciones leídas?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas las proposiciones leídas en esta sesión.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Se encuentra agotado el orden del día, Presidenta.

La Presidenta:

Agotado el orden del día se levanta sesión y se cita para el día de mañana, 27 de septiembre, a las 7 de la mañana, muchas gracias. Señor Secretario...

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, siendo las 10:44 horas, por instrucción de la Mesa Directiva, da por terminada la sesión y se citó ya por Secretaría para mañana a las 7:00 horas.

		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L-M-C3-112 VERSIÓN: 08-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día <u>26</u> Mes <u>09</u> Año <u>2023</u>		Hora Inicio: <u>9:32 am</u>		
Asunto: Llamado a Lista Acta No: _____		Hora Terminación: <u>10:44 am</u>		
Honorables Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		9:59 am		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		10:33 am		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		9:58 am		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE				
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

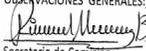
OBSERVACIONES GENERALES:

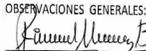
Germán Rogelio Rozo Anís
Secretario de Comisión

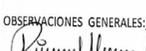
Elaboró: 1

Calle 20 No. 7-50 Castillo Nacional
Carrera 7ª 8-28 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No. 12 B-42 Of. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
twitter@congresocolombiano
Facebook: congreso de representantes
PBR 0125100-01-01
Línea Gratuita: 01800122512

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L-M.C.3-F12 A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día 26 Mes 09 Año 2023		Hora Inicio: 10:20		
Asunto: IMPEDIMENTO H.P. GERMAN GÓMEZ LÓPEZ		Hora Terminación: 10:22		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres		Si	No	
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO			✓
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO			✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO			✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS			✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			✓
21	YEPES CARO GERARDO			✓
TOTALES		1		11
OBSERVACIONES GENERALES:				
 Secretario de Comisión		Elaboró: 2		
Cella 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dto. Administrativa Bogotá D.C., Colombia.				

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L-M.C.3-F12 A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día 26 Mes 09 Año 2023		Hora Inicio: 10:35 am		
Asunto: VOTACION APROBACION PL 111/23		Hora Terminación: 10:37 am		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres		Si	No	
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21	YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES		14		
OBSERVACIONES GENERALES:				
 Secretario de Comisión		Elaboró: 4		
Cella 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dto. Administrativa Bogotá D.C., Colombia.				

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L-M.C.3-F12 A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día 26 Mes 09 Año 2023		Hora Inicio: 10:23 am		
Asunto: IMPEDIMENTO MA. EUGENIA LOPERA		Hora Terminación: 10:25 am		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres		Si	No	
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO			✓
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO			✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO			✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS			✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			✓
21	YEPES CARO GERARDO			✓
TOTALES		1		10
OBSERVACIONES GENERALES:				
 Secretario de Comisión		Elaboró: 3		
Cella 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dto. Administrativa Bogotá D.C., Colombia.				


 MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidente


 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidente


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.
 El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
 Elaboró: María Eugenia Hoyos Cárdenas

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 14 DE 2023

(octubre 3)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:51 horas del día martes 3 de octubre de 2023, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos. Señor Secretario, por favor llamemos a lista y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Buenos días, con gusto Presidenta. Siendo las 8:51 de hoy, 3 de octubre de 2023, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Archila Suárez Hugo Alfonso
 Ávila Morales Camilo Esteban
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Chaparro Chaparro Héctor David
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexander
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Procedemos a dar inicio a la sesión del día de hoy 3 de octubre de 2023. Señor Secretario por favor demos lectura al orden del día.

El Secretario:

Con mucho gusto, Presidenta. Lectura del orden del día para hoy 3 de octubre de 2023.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2023 al 16 de diciembre de 2023)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 3 de 2023

Hora: 8:51 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de actas

Acta número 6, del 29 de agosto de 2023 a 35 folios

Acta número 7, del 30 de agosto de 2023 a 30 folios.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, 150 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o Ley de concursos independientes que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad.**

Autores: honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ana Paola Agudelo, Juan Felipe Lemos Uribe, Nadia Georgette Blel Scaff, Efraín Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, John Jairo Roldán Avendaño, Lorena Ríos Cuéllar;* y los honorables Representantes: *Claudia Pérez González, César Cristian Gómez Castro, Dolcey Óscar Torres Romero, Irma Luz Herrera Rodríguez, Silvio Carrasquilla* y otras firmas.

Radicado: agosto 30 de 2022.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2022.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2023.

Ponentes primer debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinador Ponente), *Camilo Esteban Ávila Morales, Héctor David Chaparro Chaparro.* Designados el 15 de agosto de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1216 de 2023 (sep.-06-23).

Último anuncio: septiembre 26 de 2023.

V

Anuncio de proyectos.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

La Presidenta: En consideración el orden del día leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el orden del día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Segundo:

Aprobación de actas.

Acta número 6 del 29 de agosto de 2023 a 35 folios y Acta número 7 del 30 de agosto de 2023 a 30 folios. Esas son las actas que se presentan a consideración de la Comisión, Presidenta.

La Presidenta:

¿Hay algunas constancias, Secretario, radicadas de las actas?

El Secretario:

No hay constancias radicadas con respecto al punto de las actas, Presidenta.

La Presidenta:

En consideración las actas leídas, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes las actas leídas?

El Secretario:

Han sido aprobadas las actas número 6 y número 7, sometidas a consideración en esta sesión, Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Tercero:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

La Presidenta:

Compañeros, el día de mañana va a haber un simulacro nacional y, a las 10:00 de la mañana, por eso, mañana se va a citar como habíamos dicho, también por esta época a las 7:00 de la mañana, esperamos que sí seamos puntuales para que tipo 9:50 levantemos y no tengamos que regresar, eso depende de todos nosotros que sí vengamos con puntualidad, porque, o si no, no podemos levantar, sino dejar la sesión abierta, hacer el simulacro, que es como de una hora y regresar; entonces, lo ideal sería levantar tipo 9:50 y regresar nuevamente. Muchas gracias.

El Secretario:

Presidenta, certifico el ingreso al recinto del Representante Agmeth Escaf.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto:

Discusión y votación de proyectos de ley.

Se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, 150 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o Ley de concursos independientes que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad.

Autores: los Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ana Paola Agudelo, Juan Felipe Lemus Uribe, Nadia Georgette Blel Escaf, Efraín Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Lorena Ríos Cuéllar*; y los honorables Representantes: *Claudia Pérez González, César Cristian Gómez Castro, Dolcey Óscar Torres Romero, Irma Luz Herrera Rodríguez, Silvio Carrasquilla* y otras firmas. Radicado: El 30 de agosto de 2022.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1006 de 2022.

Radicado en Comisión: El 21 de julio de 2023.

Ponentes primer debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadora Ponente), *Camilo Esteban Ávila Morales* y *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponentes).

Designados el 15 de agosto de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1216 de 2023.

Último anuncio: 26 de septiembre de 2023.

Es el proyecto que tenemos para discusión y votación, Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, 150 de 2022 Senado, dice la proposición:

Proposición con que termina el informe de ponencia

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y solicitar a los honorables Representantes

de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, 150 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa y se crean los concursos independientes que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o Ley de concursos independientes e incluyentes para personas en situación de discapacidad*, conforme el pliego de modificaciones propuesto.

Firman, los Representantes,

María Eugenia Lopera Monsalve,

Camilo Esteban Ávila Morales,

Héctor David Chaparro Chaparro.

Presidenta, se encuentra leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera hasta por 20 minutos.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Gracias, Presidenta. Presidenta, ahorita llega la Autora del proyecto, una de las autoras del proyecto, la doctora Laura Fortich, para solicitarle muy amablemente también un tiempo para ella, para que amplíe la presentación, gracias. Este es el informe de primer debate del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, ya surtió dos debates en Senado, *por medio del cual se modifica el régimen de acceso y ascenso de carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones* o, en versión resumida, *Ley de Concursos Independientes e Incluyentes para personas en situación de discapacidad*. Los Ponentes somos *Camilo Esteban Ávila, Héctor David Chaparro y María Eugenia Lopera*. El Proyecto de Ley número 420 consta de un primer capítulo de trámite e iniciativa, un segundo del objeto del proyecto, un tercero de contenido del proyecto de ley, cuarto de justificación del proyecto, quinto de pliego de modificaciones y, un sexto capítulo de proposición. En el trámite de la iniciativa, este proyecto fue presentado por la honorable Senadora Laura Fortich Sánchez, y otros Congresistas que el señor Secretario leyó anteriormente, y que fue presentado en primer debate en Comisión Séptima del Senado, el 28 de noviembre de 2022, y segundo debate en plenaria del Senado, el 14 de junio de 2023. En Senado, los Ponentes fueron la doctora Nadia Blel, la doctora Lorena Ríos y Ana Paola Agudelo.

El objeto del proyecto modifica el régimen de acceso y ascenso a los concursos de carrera administrativa, se establecen medidas afirmativas para la provisión de puestos de trabajo para

personas en situación de discapacidad; aquí hago una aclaración, uno de los conceptos que daba el Ministerio de Salud, nos pedían que siempre mencionáramos y cambiáramos en este proyecto, no personas con situación de discapacidad, sino en situación de discapacidad; se crean los concursos independientes que sean incluyentes, se dispone la gratuidad de inscripción a estos concursos, así como la adopción de ajustes razonables necesarios para garantizar la suspensión, la superación de circunstancias de desprotección y desigualdad de la población en el acceso al empleo público y se dictan otras disposiciones. El proyecto de ley original contemplaba 10 artículos incluyendo vigencia, se sumó un artículo nuevo más y, el informe final termina con 11 artículos incluyendo la ponencia. El primer artículo trata del objeto del proyecto, el segundo contempla el ámbito de aplicabilidad, el artículo 3° modifica el numeral primero del artículo 2° de la Ley 909 de 2004, sobre los principios de la función pública; el artículo 4°, modifica el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, admitiendo el establecimiento de medidas diferenciales para personas con discapacidad; el artículo 5°, modifica el artículo 28 de la Ley 909 de 2004, sobre los principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera administrativa; el artículo 6°, modifica el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, creando los concursos independientes para personas con discapacidad; el artículo 7°, establece la excepción del pago de la tasa por concepto de derechos del examen; el artículo 8°, se refiere a los requisitos para la acreditación de la existencia de la discapacidad; el artículo 9°, trata de las adaptaciones y ajustes necesarios para la realización de las pruebas y, el artículo 10, designa lo referente a la vigencia de la ley.

La justificación resumida de este proyecto, tiene como propósito establecer un sistema que reconozca la necesidad de garantizar una igualdad real en el acceso al empleo público y definir medidas tendientes a superar barreras de acceso de las personas con discapacidad que no se encuentran en condiciones de igualdad frente a otras, con razón a una discapacidad que les ha dotado de capacidades diferentes a las que podrían ser evaluadas en un proceso de convocatoria ordinaria. Los fundamentos normativos de este proyecto son la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptada mediante Ley 762 de 2002, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobadas mediante la Ley 1346 de 2009; los artículos 13, 47, 54, 68 y 93 de la Constitución Política de Colombia. Esta especial protección constitucional compromete al Estado en la adopción de medidas afirmativas, en favor de esta población. Hay unas experiencias internacionales que quisimos traer acá, fue un proyecto doctora Fortich, doctor Ávila y doctor Chaparro, ampliamente discutido y, encontramos algunos ejemplos que pueden ser útiles para los honorables Representantes, para mirar que no es un proyecto que no se haya aplicado en otras partes; por ejemplo, en España se hace esto mismo, y se reserva unos cupos en favor con personas con discapacidad,

en un porcentaje de un 5% en las convocatorias; en el 2013 en virtud del desarrollo del modelo social de discapacidad, se amplió esta reserva a un 7% de las vacantes; el 2 de marzo el gobierno español dio a conocer que este porcentaje se aumentaba hasta en un 10%; en Costa Rica también hay una normatividad discrecional, por decirlo de alguna manera, para la protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público; hay experiencias también en Uruguay, en Argentina, que pueden servirnos de base para mirar, repito, que ya es aplicable esta misma normatividad de protección a las personas con discapacidad, en situación de discapacidad, en otros países del mundo.

Hay unos conceptos, obviamente que acá en esta Comisión se ha discutido mucho el tema de conceptos y, los traemos en la presentación; también fueron ampliamente discutidos en el momento de las discusiones, valga la redundancia, con nuestros equipos de trabajo, hay un concepto muy importante de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que alguien me decía que daba concepto desfavorable, pero lo que decía ese concepto, el resumen de lo que tiene este concepto, es que si bien sería un poco complejo hacer dos concursos independientes, como lo traía el proyecto original de hacer un concurso para las personas que no tuvieran situación de discapacidad y otros para estas personas porque sería un costo muy grande para el Estado que también lo decía el concepto del Ministerio de Hacienda, lo que planteaba era que en la misma fecha de los concursos ordinarios, por decirlo de alguna manera, se hicieran los de personas con situación de discapacidad, pero lo que se hiciera es dejar un porcentaje establecido para esta población y, lo hablaban en el concepto alrededor de entre un 2.6 y un 5.5%, en el proyecto de ley se trae de un 7%. ¿Por qué razón? Porque en Colombia ese es el porcentaje estimado para la población en situación de discapacidad, entonces esa es la razón técnica de que se deje ese porcentaje del 7%, de que se haga un concurso, yo creo que pensaría yo que es el resumen del proyecto, que se haga el mismo concurso, el mismo día para todas las personas, obviamente garantizando la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad a estos espacios para presentar el examen, pero que se reserve ese 7% de plazas en el concurso general para las personas en condición de discapacidad; yo creo que ahí logramos unos puntos de encuentro muy importantes y, que las personas que habían manifestado sus preocupaciones con los conceptos tanto de Hacienda como de la Función Pública, esa es la mejor salida; que se haga el mismo día, no aumentando recursos para otros concursos, que se le den como siempre se le debe garantizar a la población la accesibilidad y las condiciones para presentar el examen, pero que sí se deje en la misma proporción de lo que está establecido, que es la representación de esta población en Colombia, se le deje establecido este número de plazas.

En la presentación también viene el pliego de modificaciones, como lo dijimos, consta de 11

artículos incluyendo la vigencia y, el resumen básicamente es lo que mencionaba anteriormente. Por eso, solicitamos muy amablemente a los compañeros de la Comisión, que aprobemos este proyecto que le brinda unas garantías de accesibilidad a las personas en condición de discapacidad, de poder servirle al país y, obviamente, que no sea discriminada por su condición. Señora Presidenta, quiero que me permita que la Autora Laura Fortich, Autora del proyecto, intervenga para ampliar la presentación.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Senadora Laura Fortich hasta por 15 minutos.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias Presidenta, muy buenos días para todos los Representantes a la Cámara, por supuesto a la Coordinadora Ponente y Ponentes de este proyecto de ley. Yo quería complementar un poquito, porque ya la Coordinadora Ponente ha hecho una magistral presentación de lo que es el proyecto de ley, quería comentarle lo siguiente a los honorables Representantes: Primero, que este proyecto de ley se elaboró teniendo en cuenta que dentro del Congreso de la República ha habido muchas iniciativas frente a las personas con discapacidad, y ha sido un tema que, independientemente las visiones de los diferentes partidos políticos, han sido apoyadas y estudiadas y presentadas por muchos. Igualmente, lo presentamos teniendo en cuenta y, ha sido enriquecido este proyecto de ley, teniendo en cuenta el trámite de otros proyectos de ley y actos administrativos, con el propósito de conocer esas lecciones aprendidas de esos trámites de esos proyectos de ley; yo voy a nombrar algunos de estos. Aquí podemos ver, por ejemplo, el Proyecto de Ley número 134 del 2013, donde se pretendía establecer una garantía de estabilidad laboral reforzada a los servidores públicos nombrados en provisionalidad, donde se cumplieran diferentes condiciones, entre esas ser padre o madre cabeza de familia con hijos con discapacidad física o cognitiva, estar en condición de cualquier tipo de discapacidad o sufrir enfermedad que implicara un tratamiento continuo o permanente; esta iniciativa precisamente fue del partido Verde, fue también apoyada por la hoy Ministra de Trabajo Gloria Inés Ramírez Ríos, en su momento como Congresista; el Partido Polo Democrático, el Partido de la U, autoridades indígenas, Partido Liberal, Partido Conservador; ahí podemos ver la multiplicidad de partidos apoyando este tipo de iniciativas. También tenemos el Proyecto de Ley número 117 Senado y Acto Legislativo 259 de 2008 Cámara, donde se pretendía incorporar un régimen de carrera administrativa a servidores públicos con discapacidad en provisionalidad, sin que se mediara un concurso de méritos, aquí precisamente lo que ocurrió, esto fue presentado en ese momento fue Autora la Senadora Dilian Francisca Toro del Partido de la U y coautores Senadores del Polo Democrático, igualmente la Ministra hoy de Trabajo, Fuerza Progresista, Partido

Conservador, Liberal, Nueva Fuerza Democrática, Cambio Radical, entre otros partidos; precisamente aquí lo que sucedió fue el tema de constitucionalidad, porque no se respetaba el tema del mérito, que eso lo subsanamos con las modificaciones que ahora le acaba de presentar nuestra Coordinadora Ponente, entonces aquí tuvimos en cuenta esta experiencia para que este proyecto de ley, por supuesto a consideración de ustedes sea una realidad.

Y también el Proyecto de Ley número 006 del 2017 Cámara, 202 del 2018 Senado, se convirtió en ley de la república, la Ley 1960 del 2019, y aquí se dictaron disposiciones y se superó el juicio de constitucionalidad, teniendo en cuenta la posibilidad, ¿qué contempla esta ley? La posibilidad de reservar un conjunto de plazas en el régimen general de carrera administrativa para las personas que ya hicieran parte de las entidades y, estuvieran en proceso de concurso de ascenso, se reservaron unas plazas, ya esto es una realidad. Entonces como vemos aquí, vamos a tener en cuenta, con las modificaciones que se le hicieron, el tema de constitucionalidad y el tema de mérito, en el cual hubo inconvenientes y también que se subsanaron en esa última ley que les acabo de mostrar. ¿Qué es importante aquí? Este proyecto de ley también fue de iniciativa del Congreso de la República, apoyado por diferentes partidos políticos y, a la vez, superó su primer y segundo debate por unanimidad en el Senado de la República. Igualmente, como les venía diciendo, esto es a partir de las experiencias de otros proyectos de ley y hoy ley de la República también, aquí cumplimos con los elementos requeridos en términos de constitucionalidad y conveniencia. Hay que tener en cuenta que, primero, está acorde al marco constitucional y, segundo, que también resulta conveniente frente a las necesidades actuales que tiene el Estado colombiano. Lo primero, y lo decía nuestra Coordinadora Ponente, el mandato especial de protección constitucional frente a este segmento poblacional e, igualmente, el cumplimiento de los pilares constitucionales para preservar la integridad del ordenamiento jurídico colombiano; hablamos entonces de la especial protección constitucional y medidas afirmativas para las personas con discapacidad. Igualmente nosotros, el Estado y nosotros que hacemos parte como Congresistas, de nuestro deber y de ser garantes para la protección de este segmento poblacional e, igualmente, el tema del modelo social que actualmente se presenta, que ha ido cambiando poco a poco, digamos aquí en Colombia, históricamente las personas con discapacidad se veían con personas con una imposibilidad de aportar a la comunidad, luego fue superándose esto y se hablaba de personas que podían contribuir, pero que tenían unos límites médicos y, posteriormente hoy, ya hablamos de un modelo social donde se habla de personas que tienen una contribución real a nuestra sociedad; entonces con base en este modelo, también se ha planteado este proyecto de ley, que está a su consideración. Igualmente, el principio al mérito, que veíamos que de pronto no se había cumplido en ciertos proyectos de ley, que habían

hecho curso dentro del Congreso de la República, aquí podemos ver que se ha respetado el principio al mérito como pilar de la carrera administrativa, ya que se reservan unas plazas y, las personas con discapacidad, cumpliendo con todas las condiciones exigidas para esos cargos, van a competir por esas reservas de plazas en condiciones iguales.

¿Quiénes quedarán? Los que cumplen, efectivamente; los mejores que cumplan para esa reserva de cupos, por lo tanto, se cumple el principio del mérito contemplado en el ordenamiento jurídico colombiano. Ya vimos en el caso de la ley que les planteaba al inicio, que revisamos, pudimos observar que el mérito se contempla igual en la reserva de plazas al interior de la carrera de administración pública, por lo tanto, el proyecto de ley lo viene cumpliendo; y tercero, que nosotros los Congresistas tenemos la facultad, como legisladores, de determinar el cumplimiento de requisitos y condiciones, para determinar el mérito y las cualidades del aspirante; eso lo podemos ver en el artículo 125 de la Constitución Política Colombiana, donde habla que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso de los mismos serán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, por tanto nosotros tenemos esa calidad y esa función de poder realizarlo. Igualmente, aquí hablamos del respeto y hablamos del derecho a la igualdad en sus diferentes dimensiones y proscripción del igualitarismo jurídico; aquí podemos ver que se puede establecer la garantía del respeto entre personas con condiciones iguales, no sucediendo de igual forma, en aquellas circunstancias en las que se presente garantizar la igualdad entre diferentes. Aquí podemos ver diferentes formas en que la Corte Constitucional ha definido cómo se respeta este principio, aplicando la ley de los iguales con condiciones diferentes; aquí podemos revisar la conveniencia teniendo en cuenta, primero, la garantía del respeto por la especial protección de personas con discapacidad en la carrera administrativa, el cumplimiento del deber del Estado en materia de garantizar la protección y el establecimiento de medidas afirmativas que permitan superar circunstancias de afectación el ejercicio pleno de los derechos; aquí podemos ver, y yo ahorita más adelante les voy a mostrar, cómo en este momento, a pesar de los esfuerzos que se realiza en la carrera administrativa para que ingresen personas con discapacidad, hoy en día todavía no se cumple con el decreto que establece unos cupos mínimos en las instituciones del Estado, por tanto, no ha sido eficiente este sistema actual de carrera administrativa en este sentido, pese a que sí existe una voluntad de que así sea, por tanto, este proyecto de ley se convierte en una herramienta importante en términos de que así resulta que podemos observar que con esta herramienta el Estado puede comenzar a cumplir lo establecido en el decreto que hoy existe. Esta iniciativa legislativa permite al Gobierno nacional y las demás instancias estatales, avanzar precisamente en la vinculación de personas con discapacidad con las cuales se han comprometido en

el sector público; podemos ver que hoy en Colombia existe 1.239.760 servidores públicos, de los cuales 11.404 corresponden a personas con discapacidad, lo que representa menos del 1% de los servidores públicos en el país; en cuanto a lo que representa la población de discapacidad en la población colombiana, que muy bien decía ahorita nuestra Coordinadora Ponente, es del 7%.

Aquí podemos ver el panorama de cumplimiento de este decreto, el 2011 de 2017, en entidades centralizadas de orden ministerial. Yo les voy a leer aquí rápidamente cómo está ese cumplimiento hoy, para que veamos que, a pesar de la voluntad de cumplir con estos mínimos de personas con discapacidad, hoy no ha sido eficiente. En el sector Agropecuario y Pesquero, tres entidades cumplen y trece no cumplen a 31 de diciembre del 2021; en el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de ocho entidades todas incumplen; en el sector de Ciencia Tecnología e Innovación, no cumple; en el sector de Comercio, Industria y Turismo, dos entidades cumplen, dos no les aplica y siete no cumplen; en el sector de Cultura, dos entidades cumplen mientras dos no cumplen; en el sector de Defensa, siete cumplen y diecinueve no cumplen; en el sector de Educación, cuatro cumplen a 31 de diciembre del 2021 y siete no cumplen, en el sector de Información Estadística, una cumple y una no cumple; en el sector de la Función Pública, una cumple y otra no cumple; en el de Hacienda y Crédito Público, cuatro cumplen, tres no están obligadas y trece no cumplen; en el sector de Inclusión Social y Reconciliación, dos cumplen y dos no cumplen, en el sector de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, en la única que la conforma no cumple; miércoles, aquí me voy a pasar leyendo toda esta parte, pero el mensaje que les quiero decir y como podemos ver, y ahí tienen más o menos cómo estas entidades ministeriales, efectivamente en los sectores no se está cumpliendo con ese decreto, que establece un mínimo de personas con discapacidad en el sector público, imagínense lo difícil que es ingresar, por tanto, al Estado le corresponde y por eso aparece este decreto del 2017, precisamente para que muchas personas con discapacidad puedan hacer parte, de la carrera administrativa. No les voy a seguir leyendo, pero el mensaje es, hoy no se está cumpliendo con esos mínimos establecidos; entonces, como para hacer ya un resumen, que ya se está terminando el tiempo; un resumen lo que yo quería decir con esta presentación, además de la presentación de la Coordinadora Ponente frente a lo que es el proyecto de ley, decirles que con la Comisión Nacional del Servicio Civil se realizaron reuniones, donde inicialmente hay un concepto que es el que ustedes tienen, donde aparentemente no es favorable el proyecto de ley, pero que se han tenido en esta ponencia presentada hoy ante ustedes, se han tenido en cuenta las observaciones y se han subsanado esas observaciones; no han emitido concepto aún formal, ya que ellos están haciendo las diferentes revisiones con el consejo de discapacidad, para poder emitir el concepto definitivo y formal, pero muchas de esas

observaciones con esta nueva ponencia se han ido subsanando, y lo podemos ver y comprobar con las leyes y los proyectos de ley a los que hacía referencia al inicio.

Ahora, les puedo decir, en resumen, primero que se cumple con los elementos de constitucionalidad y de conveniencia del proyecto de ley; segundo, algo que no se cumplía en otros proyectos de ley y que hoy se ha podido demostrar que sí se cumple, es el respeto del principio al mérito como elemento esencial de la carrera administrativa. Igualmente, se hizo un ajuste al principio de la igualdad real, ya que personas con discapacidad competirían con personas en la misma condición a través de la reserva de cupos y, finalmente, lo que les acabo de mostrar, es que se constituiría como una herramienta importante para el Estado, para cumplir con esos compromisos que se han realizado frente a los cupos para las personas con discapacidad. Esa era mi intervención, muchas gracias señora Presidenta, creo que cumplí con el tiempo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Agmeth Escaf hasta por 4 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muy buenos días Presidenta, a la Mesa Directiva, a las compañeras, los compañeros, los visitantes, a las Ponentes, a la Senadora Laura Fortich. Yo solamente tengo una pregunta, en el artículo 7° se plantea la exención en el pago de la tasa por concepto de los derechos de examen, las personas en discapacidad que son objeto de esta ley, de los grupos A y B del Sisbén, estarán exentas del pago de la tasa derivada de los exámenes tendientes a determinar la idoneidad personal; mi pregunta es, ¿cuánto se tiene proyectado que va a costar esta exención? ¿De dónde va a salir ese dinero? ¿Quién va a financiar ese monto? Son cosas no menos importantes que el proyecto, yo, por supuesto, darle a los y las personas en discapacidad, es algo que he discutido mucho tiempo también Senadora, en muchísimos lugares donde no se cumple esta ley a cabalidad, y creo que todo el mundo tiene el derecho de trabajar y de tener dignidad laboral, así tenga una discapacidad, obviamente, sometida a los estudios clínicos correspondientes, pero estas dos preguntas me asaltan, me inquietan muchísimo y me encantaría que me dieran respuesta las Ponentes para poder avanzar. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Senadora Laura Fortich, hasta por 5 minutos o lo que necesite para poder responder las preguntas.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Representante Agmeth muchas gracias por esa pregunta, porque sí es una pregunta muy importante. Inicialmente, cuando hablábamos de concursos independientes, de pronto tenía un costo fiscal

bastante importante, hoy realmente se ha supeditado es al tema de esos pines que se subsanarían para las personas, para grupos A y B del Sisbén, se limitó, y con eso estamos hablando de 186 millones de pesos, es una cifra realmente poca, y yo pienso que en las bases del plan de desarrollo está tan fundamentado este tema de la inclusión de personas con discapacidad, que yo pienso que para Hacienda no es difícil 200 millones de pesos, colocarlo para los pines para personas con discapacidad de Sisbén A y B; realmente quedó nada más para ellos, es bastante poco el impacto fiscal que tiene el proyecto de ley.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Señora Presidenta, para solicitarle la intervención de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Presidenta:

Se solicita a la Comisión Séptima declarar sesión informal para darle la palabra a la Comisión Nacional del Servicio Civil, al señor Alejandro Sánchez. ¿Aprueba la Comisión Séptima?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el inicio de la sesión informal para darle la palabra al Jefe de la Oficina Jurídica de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para hacer intervención en esta sesión.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Alejandro Sánchez de la Comisión Nacional del Servicio Civil hasta por 5 minutos.

Alejandro Sánchez, Jefe Oficina Jurídica de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Muy buenos días para todos honorables Congresistas, de antemano excuso al doctor Mauricio Liévano, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien no pudo atender esta ponencia teniendo en cuenta que se encuentra en un tema importante en sala de comisionados y, parto de ahí, manifestando que nosotros somos un organismo de carácter constitucional, autónomo e independiente de las ramas del poder público, fungimos como un órgano colegiado y para los tres comisionados nacional del Servicio Civil es muy importante que el día de hoy nos escuchen para que los proyectos de ley que se están presentando no queden inocuos o no lleguen a ser declarados inconstitucionales por violación al artículo 125 constitucional y al artículo 130 que enfatiza el mérito como el pilar o la piedra angular de la carrera administrativa. Quisiera exponer cómo se realizan los concursos en este momento para personas en condición de discapacidad. Las personas en condición de discapacidad no tienen reservado un límite de plazas o de empleos a los que puedan participar, pueden participar en todos los empleos; aquí lo primero que vemos es una limitante que ya empiezan a tomar solo el sistema general de carrera administrativa, por qué no se toman sistemas especiales como el de la DIAN que acaba de concursar con una cantidad

de cargos importantes, por qué no se toma el de la Fiscalía General de la Nación que también tiene una cantidad de cargos importantes, por qué no se toma el de la rama judicial que también tiene una cantidad de cargos importantes; entonces vemos unos vacíos en el proyecto de ley muy importante, que no permiten y están generando lo contrario de lo que se está buscando. En este momento las personas en condición de discapacidad en el sistema general o en los específicos, pueden participar a todas las plazas y a todos los empleos que se están generando en el país. ¿Cómo participan ellos? Ellos participan el mismo día, nosotros no les hacemos un concurso especial. ¿Qué sí hacemos? Hacemos medidas afirmativas, hacemos medidas que les garanticen la participación en las diferentes pruebas que se realizan para ser funcionario público, y no podemos perder de vista ese punto. Ellos cuentan con la plataforma SIMO, que es el Sistema de Información Mérito Oportunidad, ahí manifiestan si tienen una incapacidad, qué tipo de incapacidad tienen, si es visual, auditiva, locomotora, etcétera, y, nosotros desde la entidad, con los operadores que manejan la aplicación de pruebas, garantizamos que tengan un lector o garantizamos que tengan accesibilidad a la prueba, garantizamos que tengan salones independientes, para que cuando estén presentando las pruebas y su lector les esté leyendo las preguntas, no tengan una menor condición o no tengan una desventaja en ese punto. Es pertinente aclarar que personas en condición de discapacidad, en este momento han ganado concursos de méritos y se encuentran en listas de elegibles para ser provistos en la carrera administrativa; con eso vemos que las personas en condición de discapacidad, más allá de necesitar que se les cierren unas plazas, lo que necesitan es que se les garanticen las medidas afirmativas para asistir a todos los procesos de selección, que puedan participar en todos los procesos de selección en igualdad de condiciones y así lo han demostrado. Las convenciones internacionales en materia de discapacidad afirman que se debe hacer todo lo posible para igualar las condiciones, sin que esto se convierta en una carga desproporcionada para los demás ciudadanos, y consideramos que cerrar o limitar unas plazas a ascenso, limitar unas plazas a personas en condición de discapacidad, limitar unas plazas a provisionales, limitar unas plazas a otras condiciones, termina rompiendo el ejercicio de una competitividad sana en materia de carrera administrativa. Nosotros acá, más allá de observar el tema fiscal, estamos observando el tema constitucional, y estamos observando el tema de que ya la Corte Constitucional en diferentes sentencias de actos incluso que modifican la Constitución Nacional, se ha referido a que no se puede hacer una carga desproporcionada para los demás ciudadanos que están participando en igualdad de condiciones, frente a los concursos de méritos. Si se mira a grandes rasgos plantas ministeriales como 500 o 600 personas, uno podría evidenciar situaciones de este tipo, pero si ustedes evidencian municipios de carácter PDET, por ejemplo, que ofrecen máximo

cuatro cargos en una alcaldía. ¿Cuál sería el porcentaje razonable que se determinaría? ¿Sería proporcional que una de esas cuatro plazas se determinara para personas en condición de discapacidad dejando a las demás personas del municipio sin la oportunidad de participar por esa plaza? O sería más incluyente para las personas en condición de discapacidad, darle los elementos para que puedan participar en igualdad de condiciones con las demás personas y demuestre sus habilidades y demuestren sus rasgos y demuestren las capacidades que tienen para ejercer el cargo.

En los debates o en las reuniones de concertación que hacíamos, les preguntaba a los honorables Congresistas Ponentes, si es que los íbamos a evaluar de una manera diferente, si es que el rasero iba a ser por debajo de lo que se le exige a un ciudadano normal, y la manifestación era no, se les va a medir con la misma proporción; entonces, ¿cuál es la necesidad en este momento de limitar unas plazas y no dejarlos que participen en todos los concursos de méritos? Es importante que se tenga en cuenta que el mérito se debe demostrar en este tipo de concursos, y el mérito lo demuestra cualquier ciudadano en condición de discapacidad o sin situación de discapacidad, se les realizan las mismas preguntas y lo que parte es el conocimiento; tenemos personas en condición de discapacidad que, incluso, puntúan en valoración de antecedentes mucho más que otras personas, porque han sido más dedicadas en realizar maestrías, doctorados y otro tipo de estudios. Les agradezco por su atención.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera, hasta por 5 minutos. Representante, permítame que estamos en sesión informal, terminan ellos con las intervenciones y, posteriormente, volvemos a sesión formal y le damos la palabra, ¿le parece? Tiene la palabra desde la Gerencia de Discapacidad de la Vicepresidencia, el señor Julián Sánchez; bienvenido a esta Comisión.

Julián Sánchez, Asesor Gerencia de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia:

Muy buenos días a todos y todas, Representantes, Senadoras, Senadores. Bueno, un gran saludo por parte de nuestro gerente Anderson Henao, en el momento por cuestiones de salud no puede estar en estos momentos. Bueno, es para nosotros, primero que todo, agradecerles por este espacio, luego de leído y haber tenido un poco más de conocimiento frente a esta iniciativa legislativa, enhorabuena se recibe esta acción afirmativa en pro de los avances que van a cortar las brechas a nuestra población, la población con discapacidad, en el asunto aquí es en materia laboral. Bueno, leído una primera parte de este proyecto, igual también tenemos que darle una viabilidad, digámosle un visto bueno; no obstante, sí hay que hacer algunas claridades frente a la misma redacción y al mismo enfoque que se le da. Entonces, no sé ahí digamos con la Senadora Laura, tenemos que hablar un poco más de este tema. Bien

es cierto que aquí antes de entrar a fondo, quisiera dejar en claro cómo se ha visto y se ha entendido la discapacidad; en una primera parte inicial, vemos como un modelo de prescindencia, y precisamente esa prescindencia en esas épocas era cuando no se reconocían las personas con discapacidad, tener un espacio en la sociedad, y precisamente prescindían de nosotros, porque dentro de sus estándares no cumplíamos con aquellas normativas de la sociedad, para ellas no éramos sujetos que aportáramos a la sociedad; luego, vio otra parte en el consecutivo, que es el modelo médico rehabilitador, eso surge por allá después de las posguerras; allí éramos vistos como sujetos anormales, que tenían que volvernos a la normalidad, éramos sujetos de rehabilitación, es decir, nos veían desde un punto médico, nos veían como enfermos, estábamos precisamente hacinados en campos clínicos, en el hospital o en centros donde nos escondían; y hacia el año 60, precisamente con el modelo social, que posteriormente viene de un modelo de derechos humanos, y empieza a hacer toda esta relación de lo que es el sujeto político, aquel sujeto que reivindica los derechos y se hace sentir en una sociedad, un sujeto político con discapacidad; así como estuvieron los afros, estuvieron los feminismos, hacia los 60 con los civil *rights*, las personas con discapacidad no fuimos la excepción, en esos momentos literalmente arrastrándose por las escaleras del Capitolio en Estados Unidos, empezaron a exigir, y casualmente también en esas barreras arquitectónicas nos encontramos, ahorita cuando entré, cuando ingresé, aquí no llega un ascensor, no puedo subir y bajar escaleras y, de hecho, iba a iniciar la presentación con esta experiencia sentida, y qué bueno que la voz de las personas con discapacidad esté aquí en estos recintos, porque es que precisamente es desde nuestras experiencias, desde nuestras necesidades, desde nuestras propuestas, estar en estos lugares y que se sienta nuestra voz también, en estos lugares de participación, que para el caso de la participación política; y hacer esta incidencia a nivel legislativo.

Y es por eso, desde los 60, ya hacia el año 2006, que encontramos esa recopilación de luchas civiles, políticas, de los movimientos sociales, que se recoge en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ONU 2006; que va a ser esta gran sombra reconocida desde el bloque de constitucionalidad que la recogemos nosotros aquí también en nuestro ordenamiento legislativo; y hacia el 2011, la ratificamos aquí en nuestro país y, precisamente esa Ley Estatutaria 1618, también que da directrices a las diferentes entidades de nuestro país, y dentro de esas otras tareas que tiene nuestro Estado colombiano, está precisamente hacer esa garantía de derechos laborales, porque bien es cierto, que también hay un decreto, que es el 2011, no sé si lo tengan presente, que son unas cuotas, para el sector de la administración pública, que se deben de cumplir; precisamente en un porcentaje de trabajadores, personas con discapacidad, que nos hemos venido preparando, se nos ha abierto primero también esos lugares desde la academia, desde la

educación primaria, básica primaria, secundaria, superior, para permitir hacer esos aportes y vivir en comunidad; entonces vemos como ya vamos a pasar de una visión, donde el sujeto político con discapacidad, se veía como enfermo, como persona que había que rehabilitar, y ahora hace parte de este tejido social. Ya frente a lo que es el proyecto, el proyecto de ley, haciendo unas revisiones, sobre todo en el artículo 5° y en el artículo 7°, hacía unos comentarios frente a, y en general, a lo que es ser la persona con discapacidad, porque aún siguen habiendo ahí una situación, algunos espacios, donde está persona en situación de discapacidad; también en ese artículo 5° se habla de una igualdad, esa igualdad es frente a las demás personas, a las demás personas que están en la sociedad, según como lo revisa la convención. No sé si este sea espacio para mirar esa parte, Senadora, ¿sí? Me podrías permitir de pronto el proyecto, una copia.

La Presidenta:

Por favor, vamos a tomar un receso de 5 minutos mientras que el señor Julio encuentra el artículo que está buscando. Levantamos el receso y continuamos con la intervención del señor Julián Sánchez hasta por 5 minutos.

Julián Sánchez, Asesor Gerencia de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia:

Básicamente aquí dice: *el Estado garantizará la participación a personas con discapacidad en la administración pública, en términos de igualdad real a las demás personas*, en redacción. En cuanto a las barreras, tener en cuenta las actitudinales, comunicativas y físicas, dice que pueden enfrentar los diferentes tipos de discapacidad, no se habla de tipos de discapacidad, se habla de personas con discapacidad, de manera general, correcto; no podemos supeditar la discapacidad al cuerpo, es un contexto. ¡Correcto! Ahí mismo, en el segundo inciso, donde dice, cuarto renglón, *garantizar la superación de barreras*, más que superación, es la eliminación de las barreras en favor de personas con discapacidad. Y, frente a la exención en el pago de tasas por concepto derechos de examen, bien es cierto que la CNSC decida plantear de los grupos A y B, desde nuestra postura como gerencia, conviene se mantenga el texto aprobado de manera general, la exención a las personas con discapacidad, el cual establece ese principio de gratuidad, resulta conveniente su procedencia, toda vez que desde una mirada económica, demarcada por el concepto del coste extraordinario de la discapacidad; entendido este, como dice en un documento de CERMI, los costes de la discapacidad se pueden definir como la cantidad de dinero adicional que necesita una persona con discapacidad para alcanzar un nivel de vida que pueda considerarse similar al de una persona con discapacidad. Entonces es mantener en general la persona con discapacidad, o sea, no supeditarla a un solo grupo A y B, sino en general, porque nosotros tenemos unos gastos superiores o de otro nivel a las demás personas, entonces no es como lo

decía la CNSC, que frente a relacionar discapacidad y pobreza. ¡No! El planteamiento de aquí es desde esa mirada económica de los costes extraordinarios, es más en ese sentido; de resto, consideramos viable y, enhorabuena esta iniciativa legislativa, también tener en cuenta que, desde el derecho comparado en países como Brasil, también han tenido este tipo de iniciativas. Bueno, y ya es darle el siguiente curso al proyecto de ley. Bueno, ya con esto cerraría la intervención y, mucho gusto, Julián Sánchez, Asesor de Gerencia de Vicepresidencia, de la Gerencia de Inclusión de Personas con Discapacidad.

La Presidenta:

Muchísimas gracias señor Julián Sánchez por acompañarnos en esta Comisión. ¿Desea la Comisión Séptima volver a sesión formal?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado por la Comisión, el retorno a sesión formal.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera para responder las preguntas, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

En algunas apreciaciones de los compañeros de la Comisión, hicieron alusión a la rama legislativa y a unas ramas especiales que no contempla el proyecto; entonces, por favor, quiero que ese ejemplo entonces queda fuera de contexto, porque este proyecto solo modificaría la Ley 909, no los regímenes ni específicos ni especiales, colocan un ejemplo de inclusión en esas ramas que no es del proyecto. Segundo, los ejemplos que coloca la doctora Laura Fortich hablan de que precisamente hasta las mismas entidades del Estado tienen una garantía de solo alrededor del 1% doctora Laura; entonces no, repito, tampoco estoy de acuerdo con lo que dice lo de la Comisión que ahí todos caben, porque es que los ejemplos son claros, en solo el Estado ni siquiera llegamos al 1% de esa inclusión, cuando en Colombia, como decíamos anteriormente, se tiene que la población en situación de discapacidad es alrededor del 7%. También discrepo de la Comisión, cuando dicen que se está limitando; no es un límite, aquí no se está diciendo máximo, se está diciendo un mínimo para que podamos incluir en ese 7% a la población, que es la población con situación de discapacidad en Colombia. Y, por último, el mismo concepto de ellos dice que, acá lo tengo, le leo textualmente: *En todo caso, podría contemplarse la posibilidad de un porcentaje entre un 5 y no un 10%, ya que la población en condición de discapacidad corresponde entre un 2.6 y un 5.5%*; es un 7% Comisión, lo que hay estadístico en Colombia, y ustedes mismos le dan esa viabilidad de redactarlo así, que por eso quedó redactado; lo único que decían era que no se hiciera un concurso adicional o paralelo porque por términos, doctor Agmeth, fiscales, no era posible obviamente llevar otro concurso paralelo, pero la misma Comisión en este concepto de

noviembre dice que es razonable la propuesta, que al final se llegó con los coordinadores Ponentes de que sea en el mismo concurso, pero garantizando mínimo el porcentaje de personas con discapacidad en Colombia, palabras textuales, del concepto que ustedes ya emitieron. Y, para responderle, bueno lo del costo fiscal lo decíamos doctor Agmeth, como ya lo respondió la doctora Laura, y que apenas tiene en el Sisbén doctor, el A y el B del Sisbén precisamente, por los conceptos del Ministerio, pero para pasar a Plenaria podríamos volver a revisar con el Ministerio, es volver a ampliarlo, pero se limitó a los niveles A y B del Sisbén, precisamente por el tema fiscal, del pin que fuera gratuito para esta población, doctor.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Senadora Laura Fortich, hasta por 5 minutos.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias, señora Presidenta, igual que la Representante María Eugenia Lopera, discrepamos en los argumentos presentados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el sentido de que ahorita mostrábamos y es que hoy como están es ineficiente el cumplimiento del decreto actual de cupos para personas con discapacidad; segundo, estamos hablando de unas brechas históricas, que muy bien el doctor Julián nos lo ha mostrado, de cómo en la historia ha ido evolucionando el modelo de discapacidad; lo que queremos es cerrar brechas y que se comiencen a cumplir con los cupos que están definidos actualmente. Ahora, no es lo mismo, cuando aunque tenga un espacio diferente la población con discapacidad para presentar los concursos, tenemos que tener en cuenta muchos elementos que una persona con discapacidad se enfrenta; los tiempos por lo menos de traslado, esa discriminación histórica que hay, de pronto la persona llega con un sentimiento de discriminación, porque la sociedad pese que hay un modelo que lo ve diferente hoy a las personas con discapacidad, todavía la cultura y nuestra sociedad, su conciencia, no es la misma o no cumple con ese 100% de este modelo, y por eso es nuestra labor como Congresista de que cada vez haya más medidas afirmativas en el ordenamiento jurídico colombiano, precisamente para que esas brechas se cierren. Ahora, muy bien lo decía la Representante Lopera, que esto está aplicando hoy a la carrera administrativa, pero se ha visto con otras leyes de la República de que este tipo de implementaciones se han hecho paso a paso, hoy es la carrera administrativa, cuando ya se comiencen a ver los resultados de esta implementación, Dios mediante, una ley de la República que esperemos que así sea, pues se seguirán con otros pasos y se verán en los otros regímenes, pero por algo tenemos que comenzar; entonces, yo pienso que esos no son argumentos para decir de que este proyecto de ley no cumple con lo que se requiere en este momento, el ordenamiento jurídico. Entonces señor Presidente, estos son los apartes y también le quería decir al

doctor Julián que hemos tomado atenta nota, aquí la Coordinadora Ponente, igual mi equipo de trabajo, vamos a tener en cuenta estas observaciones. Quiero hacer también una claridad que de pronto fue una equivocación, y podemos revisar de que no sea solamente para Sisbén A y B, porque esos 186 millones de pesos, Representante Escaf, yo de pronto en la precisión me equivoqué, los 186 millones de pesos es para toda la población con discapacidad; entonces, podríamos revisar, porque no es una cifra alarmante, es una cifra que yo pienso hoy que con este Gobierno que quiere cerrar precisamente esas brechas y hacer más inclusivo, yo pienso que es posible lograr, señora Coordinadora Ponente, que sea para toda la población con discapacidad, muy bien lo decía el doctor Julián, por parte de la gerencia de discapacidad, que son mayores los costos que a las personas con discapacidad les corresponde asumir, en comparación con personas que no tienen la condición. Entonces, esa es mi intervención, señora Presidenta.

La Presidenta:

Por favor tomemos un receso de 5 minutos, ya regresamos. Continuemos por favor la sesión, nadie más ha solicitado la palabra, entonces continuamos. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase a informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Este proyecto de ley consta de 11 artículos incluida la vigencia.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar si se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Sí, Presidenta, tenemos una proposición modificatoria del artículo 9°, radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, la Representante Martha Alfonso, el Representante Hugo Archila, Germán Gómez, Alexandra Vázquez, Juan Carlos Vargas y otras firmas; que como lo dije, pretende modificar un artículo del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Sírvase a leerlo, Secretario.

El Secretario:

Proposición modificatoria

Proposición al texto para primer debate del Proyecto de Ley número 420 2023 Cámara, 150 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes para personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o Ley de concursos independientes para personas con discapacidad, modifíquese el artículo 9º, el cual quedará así:

Artículo 9º. *Acreditación de la discapacidad.* El Ministerio de Salud y Protección Social determinará el procedimiento de certificación de discapacidad, los requisitos de acreditación de la existencia de la discapacidad y las especificidades de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

Parágrafo. La acreditación de la discapacidad estará a cargo de las Secretarías de Salud del orden departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces. En todo caso, la certificación de discapacidad no tendrá costo para el solicitante.

Firman, los Representantes,

Agmeth José Escaf Tijerino, Martha Alfonso, Hugo Archila, Germán Gómez, Alexandra Vázquez, Juan Carlos Vargas y otras firmas.

Presidenta, ha sido leída la proposición modificatoria del artículo 9º de este Proyecto 420 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

No, Presidenta, para decirle que avalamos la proposición presentada por el Representante Agmeth Escaf.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión del articulado incluyendo la proposición leída, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión Séptima Permanente el articulado leído con la proposición?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada por la Comisión el articulado del Proyecto de Ley número 420, incluida la proposición avalada por el equipo de Ponentes.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el título y pregunta del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Título y pregunta.

Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, 150 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica

el régimen de acceso y ascenso en el sistema general de carrera administrativa, se crea la reserva de plazas para personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o Ley de reserva de plazas para personas con discapacidad.

Y la pregunta es,

¿La Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes está de acuerdo en que este proyecto de ley se convierta en ley de la República?

Presidenta, han sido leídos el título y la pregunta. Presidenta, el Representante Quevedo ha solicitado la votación nominal del título y la pregunta.

La Presidenta:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, señor Secretario sírvase a llamar a lista para votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Votando SÍ, se entiende aprobado el título y la pregunta; votando NO, se entiende negado.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	x	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	x	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	x	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	x	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	x	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	x	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	x	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	x	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia	x	
13	López Salazar Karen Juliana	x	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	x	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	x	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	x	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	x	
VOTACIÓN TOTAL		14	0

Presidenta, han sido aprobados el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 420 de 2023 Cámara, con catorce (14) votos por el SÍ y, ninguno por el NO.

La Presidenta:

Tiene la palabra las Ponentes, María Eugenia Lopera honorables Representante, por 5 minutos.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

No, agradecer a los compañeros este voto positivo, para una población que, obviamente, en este tipo de concursos, sí, no tiene las mismas condiciones de igualdad y, yo soy muy técnica, yo soy una mujer muy técnica, soy ingeniera y eso me lleva a ser muy

técnica, pero hay veces si hay una encrucijada en el alma, porque algunas exposiciones como las que tuvimos aquí, sí desconocen la parte social de las personas, yo creo que no todo es plata a rajatabla, todo es regla fiscal, todo es unas cosas que limitan, que limitan en serio a las personas, a los derechos de las personas; el Estado tiene que propender, sobre todo y en gran medida, obviamente sin descuidar lo fiscal, también por lo social; una cancha de fútbol, por ejemplo, doctor Corzo, no tiene ninguna retribución económica, antes dirían que es un gasto, pero tiene una retribución social muy importante; entonces, hay veces como, repito, las intervenciones que hoy tuvimos de algunos funcionarios, si le dan a uno, no sé, cómo esas encrucijada en el alma, como que desconociendo realmente el ser, el deber ser, el sentir de las personas, y que primero tenemos que ser personas y estar en los zapatos de las otras personas, y esa parte de la empatía tiene que primar en nosotros, las personas que somos funcionarios públicos, bueno nosotros no somos funcionarios, servidores públicos, y esa empatía con los demás, en la diferencia, tiene que llevarnos, las personas que nos dan su mandato popular, los electores, a tener empatías con las demás personas. Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a los compañeros.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Agmeth Escaf, hasta por 4 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias Presidenta. En el mismo sentido de nuestra compañera María Eugenia Lopera, creo que cada vez que hablamos del impacto fiscal, fiscal, estamos siempre preocupados más por el dinero; en este tipo de situaciones, en este tipo de proyectos, sobre todo con las personas en situación de discapacidad, que hay una ley estatutaria que dice que hay que brindarles a todos sus derechos y sus garantías, no se cumple en este país; tanto así, que en este edificio no están las condiciones para que una persona en condición de discapacidad pueda participar, puede ingresar así sea como visitante mucho menos como parte fundamental de este órgano. Así que creo que es responsabilidad, y nuestra, ya darle realmente el giro, y el cambio se genera desde aquí mismo, desde adentro; hemos tenido dificultades, pero yo quiero invitar a todas las bancadas, sin colores y distintivos de banderas, que lo hagamos bien, se puede hacer bien, invitar al Gobierno a que se quite esa banda del impacto fiscal, y en cada uno de los sectores que correspondan, pongan su granito de arena, esto es todos ponemos por la dignidad, no solamente de los o las personas en condición de discapacidad, sino así la cadena de sucesos desafortunados que viven muchas y muchos colombianos en el territorio nacional.

Créame, caballero, muchísimas gracias por su visita y su intervención, tomaremos las medidas correspondientes en este edificio, desde ya; de hecho, tenemos un evento de simulacro y creo que vamos a pasar la prueba de manera negativa, no es la única que pasamos mal aquí, no, no, son muchas,

aquí realmente donde tengamos un siniestro no sobrevivimos; así que, nos ponemos en ese orden, claro que sí. Muchas gracias Senadora Laura, muchas gracias compañera María Eugenia y muchas gracias señora Presidenta y compañeros.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Senadora Laura, para terminar ya con las respuestas y preguntas.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchísimas gracias a todos los Representantes que el día de hoy en la Comisión Séptima de Senado, que además es una Comisión que quiero mucho, yo fui parte, eh perdóname de la Cámara, discúlpeme, porque vengo de Senado, entonces. A los honorables Representantes de la Cámara de la Comisión Séptima, de verdad muchísimas gracias, hice parte en el periodo pasado de esta Comisión, y muy bien lo decía la Representante Lopera, el Representante Agmeth Escaf, en lo importante del sentido social más allá de los tecnicismos en esta Comisión. Gracias igualmente a la gerencia de discapacidad de la Vicepresidencia de la República, un saludo especial al gerente, al doctor Anderson Henao que estuvo muy pendiente, igualmente al doctor Julián Sánchez, a la doctora Mirian y a todo su equipo de trabajo, por apoyar esta iniciativa y enriquecerla. Al igual quiero, dar las gracias también al Senado, que permitió que se dieran los dos primeros debates, ahora la Comisión Séptima de Cámara dándole esta aprobación, ya nos queda es un solo debate, que esperamos que sea también aprobado en la Plenaria de la Cámara y, posteriormente con la sanción presidencial, yo pienso que esto puede ser una realidad y un paseo muy importante para el cierre de brechas para la población con discapacidad. Muchísimas gracias a usted señora Presidenta por llevar muy bien este debate y a todo el equipo de trabajo de la Comisión Séptima de la Cámara. Muchísimas gracias a todos.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Quinto:

Anuncio de proyectos.

Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros a través de entidades vigiladas por la superintendencia de Economía Solidaria*

Proyecto de Ley 325 de 2022 Cámara, 01 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 399 de 2023 Cámara, 204 de 2022 Senado, *por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se fortalece el Programa*

de Alimentación Escolar (PAE) en materia de dignificación laboral, mecanismos de control y participación ciudadana, y los porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 119 de 2023 Cámara, por el cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio en todo el territorio nacional al Programa Madre Canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer, y

Proyecto de Ley número 061 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la atención móvil e itinerante en salud y se dictan otras disposiciones.

Presidenta, han sido anunciados los proyectos.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Sexto:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta, no tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría.

La Presidenta:

Una vez agotado el orden del día, se levanta la sesión, se citará por Secretaría. Muchísimas gracias a todos los presentes y a todos lo que nos están viendo en este momento.

¡Feliz día para todos!

El Secretario:

Por instrucción de la Presidencia, se da por terminada la sesión siendo las 10:27 del día, y ya se ha citado para mañana las 7:00 de la mañana, recordando que tenemos simulacro nacional a las 10.00 horas. Muchas gracias a todos.

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALS		14	0

Observaciones Generales:
 Secretario de Comisión: *Ricardo Alfonso Albornoz Barreto*
 Elaboró: *[Firma]*

[Firma]
 MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta

[Firma]
 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta

[Firma]
 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota: La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
 Elaboró: Dary Hurtado.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 15 DE 2023

(octubre 17)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:15 horas del día martes 17 de octubre de 2023, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Bueno, muy buenos días para todos, señor Secretario por favor llamemos a lista y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Con mucho gusto Presidenta, siendo las 9:15 de hoy 17 de octubre de 2023, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Honorables Representantes		Llamado a lista		Excusa	No Asistió
Apellidos y Nombres		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión		
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		9:38 am		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		9:33 am		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		9:09 am		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		9:01 am		
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		9:28 am		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO				
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH				
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL				
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO		9:58 am		

Observaciones Generales:
 Secretario de Comisión: *[Firma]*
 Elaboró: *[Firma]*

Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexánder
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar la sesión.

La Presidenta:

Procedemos entonces a abrir la sesión del día de hoy 17 de octubre de 2023.

Proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día.

El Secretario:

Orden del día para la sesión de hoy 17 de octubre de 2023.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
 (Primer periodo de sesiones del 20 de julio de
 2023 al 16 de diciembre de 2023)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 17 de 2023

Hora: 9:15 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de actas

Acta número 8, del 5 de septiembre de 2023 a 23 folios.

Acta número 9, del 6 de septiembre de 2023 a 30 folios.

Acta número 10, del 12 de septiembre de 2023 a 28 folios.

Acta número 11, del 19 de septiembre de 2023 a 44 folios.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara, por medio de la cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en materia de dignificación laboral, mecanismos de control y participación ciudadana y los porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

Radicado: julio 26 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 970 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes primer debate: *Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadores Ponentes). Designados el 15 de agosto de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2023 (sep. 15-23).

Último anuncio: octubre 3 de 2023.

2. Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

Radicado: julio 20 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2023.

Ponentes primer debate: *Gerardo Yepes Caro* (Coordinador Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro*. Designados el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1317 de 2023 (sep. 19-23).

Último anuncio: octubre 3 de 2023.

V

Anuncio de proyectos.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy. Presidenta, se encuentra radicada en Secretaría una proposición suscrita por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa de modificación del orden del día propuesto para la sesión de hoy, solicitando aplazamiento de la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 037 de 2023.

La Presidenta:

Secretario, sometemos entonces a consideración el orden del día con la proposición leída de modificación; en consideración el orden del día con la proposición de modificación, sigue en consideración. ¿Aprueban los Representantes el orden del día con la proposición leída de modificación?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el orden del día, teniendo en cuenta la proposición de modificación radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Certifico la asistencia a esta sesión del Representante Jairo Cristo. Siguiente punto del orden del día.

Segundo:

Aprobación de actas

Se encuentran para aprobación el Acta número 8 del 5 de septiembre de 2023, a 23 folios; el Acta número 9 del 6 de septiembre de 2023, a 30 folios; el Acta número 10 del 12 de septiembre de 2023, a 28 folios, y el Acta número 11 del 19 de septiembre de 2023, a 44 folios, Presidenta. Fue radicada una constancia por parte del Representante Camilo Esteban Ávila Morales en el sentido de abstenerse de votar el Acta número 10 del 12 de septiembre de 2023, considerando que tenía excusa médica debidamente certificada el día en que se tramitaron los debates y proyecto relacionados en dicha acta.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

En el mismo sentido, quiero dejar constancia de que no puedo votar el Acta número 9 del 6 de septiembre del 2023, porque tengo excusa, ese día no asistí a la sesión, gracias Presidenta.

La Presidenta:

En consideración las actas leídas con las constancias realizadas por el Representante Camilo Ávila y Martha Alfonso, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes las actas leídas?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas por esta Comisión Séptima las actas leídas, teniendo en cuenta las dos constancias radicadas por los Representantes Ávila y Martha Alfonso.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

Tercero:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia. Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Cuarto:

Discusión y votación de proyectos de ley.

Se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña.*

Radicado el 20 de julio de 2023.

Publicación Proyecto de Ley *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Radicado en omisión el 16 agosto de 2023.

Ponentes primer debate: los Representantes *Gerardo Yepes Caro*, en calidad de Coordinador Ponente, y el Representante *Héctor David Chaparro Chaparro*, designados el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* 1317 de 2023.

Último anuncio: octubre 3 de 2023.

Presidenta ese es el proyecto de ley que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara.

Proposición

“Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*, conforme al texto que se anexa”.

Firman los Representantes,

Gerardo Yepes Caro,

Héctor David Chaparro Chaparro.

La Presidenta:

En consideración el informe con que termina el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Yepes, 15 minutos para el Representante Gerardo Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno, primero saludar a los compañeros Representantes, debo decirles que este es un proyecto de ley muy sencillo, es muy fácil de

entender, el Proyecto de Ley número 055 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*, este es un proyecto de ley, cuya Autora es la honorable Representante a la Cámara Katherine Miranda Peña, el objeto de este proyecto sencillamente pretende modificar parcialmente el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual fue modificado por el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017, el cual establece las disposiciones sobre las licencias en la época de parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido, que busca aplicar el tiempo de la licencia de paternidad a las madres cuando el padre haya fallecido o padezca de enfermedad grave, durante el embarazo o después del parto o adopción, extendiendo así el término de la licencia de maternidad en procura del interés del menor, este proyecto tiene su sustento en los derechos de los niños, especialmente lo que hace referencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el respeto a los derechos de los niños constituye un valor fundamental de una sociedad que pretende practicar la justicia social y los derechos humanos, esto significa reconocer, respetar y garantizar la personalidad individual del niño en tanto titular de derecho de obligaciones, el proyecto de ley como tal, tiene unas justificaciones que son trascendentales en esta ponencia, la primera justificación radica en lo que la misma Constitución Política de Colombia hace referencia especialmente en el artículo 44, el cual dice: *“Se establece como derecho fundamental el derecho de los niños a tener una vida integral física y seguridad social, alimentación equilibrada, nombre, nacionalidad, a tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, gozarán también de los temas de derechos consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales”*, la primicia de la Constitución es el velar por los derechos de los niños, en este proyecto de ley claramente queda definida esa intención.

De la misma manera, busca velar por la seguridad moral, física, que permite al niño estar acompañado y cuidado en los primeros años de vida, de la misma manera también en la ponencia nosotros revelamos, o dimos a conocer algunas cifras de los nacidos en Colombia que para el 2021 son 616.914, para el 2022, 570.355 y, en lo que ha reportado el DANE hasta enero de 2023, llevan nacidos en Colombia 43 mil 744 nacimientos, pero lo importante de este proyecto de ley es que viene a proteger a esos nuevos recién nacidos en Colombia, pero también este beneficio no solamente se queda para los hijos legítimos sino también para los que son adoptados, pero otra consideración importante es que el mismo artículo, el 236 señala que la licencia de maternidad se hará extensiva al padre

cuando la madre fallece o tiene enfermedad grave, circunstancias aplicables al padre en ausencia de madre, es decir, que si la madre muere durante el término de la licencia o tiene alguna enfermedad grave, ese tiempo se lo dedican o se lo ceden al padre, lo que estamos pidiendo con este proyecto de ley sencillamente es que si el padre tiene enfermedad grave o si muere ese tiempo se le concede a la madre, es decir que aquí falta un equilibrio en la norma, de la misma manera también tuvimos ampliamente en cuenta lo que la Corte Constitucional ha mencionado sobre las licencias de paternidad, la importancia de la misma como una manifestación expresa del derecho al interés superior del menor, el derecho del menor por encima de los demás derechos, también, doy lectura a una parte en el que la Corte Constitucional hace referencia a *“La licencia de paternidad, es una manifestación del derecho al interés superior del menor, a través de este se garantiza el cuidado y el amor durante los primeros días de su existencia, permitiéndole no solo la compañía permanente de la madre, sino también la del padre, la presencia del padre durante estos primeros días de vida del recién nacido resultan fundamentales para que el menor de edad pueda obtener un pleno desarrollo físico y emocional y, además, sirven para que se afiancen las relaciones paterno filiales”*.

El proyecto de ley como tal, solamente tiene pues 4 artículos, el primero del mismo hace referencia al proyecto de ley que tiene por objeto aplicar el tiempo de la licencia de paternidad a la madre cuando el padre haya fallecido o padezca de enfermedad grave, yo creo que es un proyecto que tiene un objeto fácil de entender, fácil de aplicar, y en el artículo 2° de dicho proyecto de ley, lo que se pretende es la adición de un numeral, ese numeral sería el 7 y dice: *“También se aplicará el tiempo de la licencia de paternidad a las madres cuando el padre haya fallecido o padezca de enfermedad grave durante el embarazo o después del parto o adopción”*, extendiendo así el término de la licencia de maternidad, ahí lo que muestra es lo que ya hicimos referencia, es el número de nacimientos en Colombia. Según cifras del DANE la mortalidad hoy en Colombia es mayor para los hombres especialmente los hombres ubicados en los grupos entre 25 y 29 años, 149.5 por 100 mil hombres al año, y de los 30 a los 34 años 133,9 por 100 mil hombres, como se puede observar de lógico los hombres tienen más probabilidades de morir debido a lesiones relacionadas con la violencia, a los accidentes, a la ingesta de licor etcétera, a diferentes situaciones que de lógico están más abocados el sexo masculino.

De la misma manera, pues el Ministerio del Trabajo presenta un concepto, es un concepto totalmente favorable y el cual sencillamente se resume de la siguiente manera, abro comillas: *“Así las cosas, al estar acorde con la normatividad y jurisprudencia constitucional por cuanto se busca generar un mejoramiento en las condiciones de vida y desarrollo de las mujeres y niños, se considera la conveniencia del proyecto de ley presentado”*.

Esa, señora Presidenta, ha sido la presentación, la sustentación del Proyecto de Ley número 055 del 2023, el cual permite la modificación del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo. Compañeros, muchas gracias por la atención, muy amables.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. Presidenta, para proponerle al Ponente que efectivamente acompañó este proyecto de ley del cual es Coordinador y, que tiene todo el sentido cuando planteamos que las licencias de maternidad y de paternidad no es un propósito de aumentar los costos de producción, sino que tienen que ver con la responsabilidad social con la familia y particularmente con los derechos de los niños y las niñas, de tal manera, que yo les propongo, Ponente, que, si lo tiene a bien, y para tratar de hacer un ejercicio mucho más, digamos, robusto, que tenga la posibilidad de agregar que no solamente se extenderá la licencia de maternidad cuando no la pueda asumir el padre, en los casos que ha planteado de fallecimiento o de enfermedad grave, sino que sugiero que se incluya por abandono a la madre durante el embarazo o después del parto o adopción, creo que es un fenómeno que no es extraño infortunadamente en Colombia, ya, y que evidentemente muchas madres que al momento de su embarazo terminan siendo desprotegidas por el padre biológico, que pueda también ser una causal de ampliación o extensión del parto, así que lo dejo como una opción, como aporte a este proyecto de ley.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidente, mire, naturalmente doctor Yepes, entendemos el propósito del proyecto y, además, en mi caso voy a acompañarlo, a pesar de que me queda una preocupación sobre unas de las disposiciones que están contenidas en la reforma laboral, pero bueno, con las condiciones actuales que sabemos que son 14 días, el nivel más alto de América Latina después de Brasil de licencias de paternidad, yo estoy de acuerdo en que se haga eso que usted planteaba como un ejercicio de equilibrio, a propósito de lo que ya está contenido en el Código Sustantivo, sin embargo, y entendiendo lo que dice el doctor Mondragón y entendiendo las buenas intenciones que tiene, sí tengo una preocupación a propósito de esa nueva circunstancia, y es que va a ser muy difícil, doctor Mondragón, probar esa situación de abandono, en el caso de lo que está planteando aquí el doctor Yepes, y el proyecto de la doctora Miranda es fácilmente comprobable esa situación, o es un certificado de defunción, o es un certificado de enfermedad, en el otro caso, siento yo,

que es más difícil poderlo probar, y creo yo que se puede generar dificultades y se puede prestar para fraude, entonces, entendiendo su buena intención, además acompañándola, yo creo que aquí es más fácil lo que está planteando el doctor Yepes, o usted nos tendría que indicar de qué manera considera que se podrían tratar de limitar esos posibles casos de fraude, gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Yepes, para responder las inquietudes de los Representantes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Lo primero, agradecer el apoyo y las proposiciones que se presentan a este proyecto de ley, yo comparto la proposición del compañero Mondragón, sin embargo, también debo decir que el Representante Forero tiene la razón en la manera en que se pudiera claramente demostrar, además, que habría aquí un desequilibrio, porque en esto lo que estamos haciendo es que lo que el padre tiene se lo demos a la madre, entonces, tocaría también buscar la manera de que el padre como tal tenga ese beneficio, sin embargo, déjeme miramos, consultamos y buscamos algo que nos acomode.

La Presidenta:

Representante Juan Carlos Vargas...

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, Presidente, bueno, en primer lugar manifestar mi voluntad de acompañar esta iniciativa legislativa, acabamos de radicar una proposición para que el señor Coordinador Ponente eventualmente la considere y la tenga en cuenta, y es la posibilidad de que la licencia no solamente se le otorgue a la madre cuando el padre fallezca, sino buscando un poco más de equidad, también contemplar la posibilidad de que la licencia se le otorgue también al padre cuando la madre fallezca, no, que no está contemplada en el articulado actualmente, entonces acabamos de radicar una proposición para que eventualmente y procurando mayores criterios de equidad y mayor protección al menor en los dos casos, tanto cuando el padre fallece, como cuando la madre fallezca, para que se contemple también la posibilidad de que se le asignen los días adicionales de maternidad al padre en el caso de que la madre fallezca, entonces acabamos de radicar una proposición para que eventualmente sea tenida en cuenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Bueno, Presidenta, lo primero que tengo que decirle Presidenta y compañeros, es que lo que dice el compañero Vargas ya se contiene en la ley, hay que revisarlo que eso está contenido en la ley, la propuesta de Alfredo Mondragón es una

propuesta demasiado riesgosa y en eso comparto la preocupación de Andrés Forero, yo les quiero poner un ejemplo, hoy uno de los graves problemas que tiene la sustitución pensional se llama la corrupción, y le voy a decir lo siguiente, un señor, sobre todo en las zonas rurales sí que se ve eso, de 80 años, de 70 años tiene su pensión y está viudo, no dura viudo 6 meses, ahí mismo van y le consiguen “una pareja”, y eso puede terminar reventando el sistema, y por eso pongo ese ejemplo, para que tengamos cuidado con lo que acabamos de proponer acá y es que el proyecto tiene una muy buena dirección, tengo que decirlo Representante Yepes, pero ojo con lo que le estamos pretendiendo adicionar, porque el control de ese tema es imposible, aquí cualquiera sale y certifica que ha sido abandonado y cobra, y después de que cobre chao que te vi, como diría el dicho, entonces me parece que las preocupaciones de Forero están bien encaminadas y, Representante Vargas, yo quisiera que usted revisara lo planteado, porque creo está dentro de la ley existente.

La Presidenta:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidenta, buenos días a todos los compañeros de la Comisión, manifestar, Representante Yepes, que voy a respaldar este proyecto y que estoy presentando una proposición, toda vez que el parágrafo 4°, de lo que sería el artículo 2° y que adiciona el artículo 236, a efectos de cómo se va a aprobar, dice que la madre deberá presentar a la EPS toda vez que tenemos una reforma de salud bastante avanzada que atomiza las funciones de la EPS, y que muy seguramente acabará con esa figura, la proposición va encaminada a poder reemplazar el término, *o quien haga sus veces*; es una proposición muy sencilla para luego no tener que entrar a reformar este proyecto de ley con la desaparición de muchas de esas funciones que hoy radican en EPS, pero que se están atomizando. Lo otro, yo entiendo lo que propone el compañero Mondragón y en verdad que es loable, porque son muchas las mujeres abandonadas que tienen que terminar sacando a sus hijos adelante, el problema de eso es cómo lo evidenciamos, cómo lo fundamentamos, porque si termina siendo la preocupación, de hecho el compañero Salcedo dijo que es algo, que es muy cierto, hoy lo vivimos con el régimen pensional en cuanto a cómo se está comprobando la convivencia y es utilizando testigos, a menos que realmente quede definida en la ley cómo se va a comprobar el sistema de abandono, sí toca manejar ese tema con pinzas, que me parece muy muy loable lo que se pretende, pero si hay que dejar especificado cómo sería el procedimiento para demostrar ese abandono para el reconocimiento de los días de licencia, solo eso señora Presidente, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante, el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. Presidenta, el propósito de este proyecto de ley tiene todo el sentido, cuando una madre en su proceso de gestación y luego de parto, para darle protección a la criatura que nace, las sociedades han dispuesto las licencias de maternidad como una forma de protección, no solo a la madre sino a la criatura a través de las posibilidades que la madre pueda tener un pago de su licencia, cierto, remunerada para que se pueda disponer a cuidar a su criatura, pero también hemos avanzado socialmente y reconocemos que las responsabilidades del cuidado no solamente son de la madre, sino que también debe ser responsabilidad del padre, y por eso las leyes y el Congreso ha avanzado en reconocer licencia de paternidad, con este proyecto de ley que busca que se haga una extensión de la licencia de paternidad agregada a la madre cuando el padre fallece o está en una situación grave de enfermedad, tiene todo el sentido, yo invitaría a mis colegas que revisen que no solamente tiene un buen sentido y es loable lo que estamos planteando, de que esta extensión de la licencia de paternidad que se le entregaría a la madre cuando el padre no está, porque ha fallecido o porque está muy enfermo, también hay causales sociales que deben llamar la atención del Congreso de la República y es el abandono que padecen miles y miles de madres por los padres biológicos de la criatura, esto no es una obligación a que el padre se tiene que quedar sentimentalmente con la madre, esto no es una situación que recae en un costo económico perpetuo, entre comillas “perpetuo”, como lo podría ser una sustitución pensional, esto lo que busca es que en el momento indicado, en las semanas indicadas pueda la madre tener las posibilidades de proteger a su criatura cuando el padre, que no son pocos sino que tal vez se cuentan por miles, abandona a la madre en el periodo del embarazo y después del parto, así que si no hay posibilidades de que la Comisión Séptima acoja esta propuesta, yo pediría que quede, Ponente, en el acta y en la ponencia, de que he solicitado que se extienda también por el caso de abandono. En este caso, yo lo que les plantearía, que no deberíamos nosotros siempre buscar las dificultades o poner la carga de la prueba en quien está padeciendo el abandono, en este caso las madres que padecen el abandono, sino que deberíamos nosotros establecer efectivamente la situación para proteger a la criatura y a la madre, porque finalmente aquí no estamos poniendo un costo adicional, si siempre se le va a dar una licencia de paternidad y se va a hacer efectiva, y si no está, se le debería conceder a la madre.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, no, mire, lo que pasa es precisamente y vuelvo a insistir en esto, entendemos lo que mueve al doctor Alfredo Mondragón y nosotros, o personalmente yo, puedo compartir ese móvil, el

problema doctor Yepes es cómo se va a hacer ese control, y claro que nosotros desde el Congreso de Colombia tenemos que hacernos cargo de esos riesgos de fraude que se van a presentar, y por eso yo le preguntaba al doctor Mondragón, si él tenía claridad de qué manera se podía implementar la extensión que él está haciendo para esos casos, y al mismo tiempo buscar un mecanismo que evite o minimice los casos de fraude, ya hemos visto que este Gobierno que está movido muchas veces por buenas intenciones, dirán ellos, improvisa medidas como la del SOAT, por ejemplo, diferencial, y finalmente termina generando huecos, en este caso de 850 mil millones de pesos para el próximo año en el sistema de salud, entonces, yo sí creo que hay que ser muy responsables con lo que nosotros estamos planteando, vuelvo a insistir, los dos casos o los dos ejemplos que están contenidos en el proyecto de ley son muy claros, es muy claro qué es lo que se tiene que presentar; en el otro caso que, sería doctor Mondragón, una declaración extrajuicio, es que ese es el problema, o sea, cómo nosotros haríamos operable el planteamiento que está planteando el doctor Mondragón, valga la redundancia, entonces, en ese caso usted nos tendría que decir, porque aquí está diciendo, una certificación de parte de la EPS y una certificación de defunción, creo que son documentos relativamente claros y, obviamente, eventualmente, se puede presentar algún caso de fraude, pero creo yo que están bastante limitados en el caso que usted está planteando, yo le pediría que usted nos señalara qué es lo que debía hacerse si es una declaración extrajuicio, creo yo que es un instrumento que lamentablemente no va a controlar, no va a limitar los casos de fraude eventual, gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Yepes, para responder las inquietudes de los Representantes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Con relación al planteamiento y las proposiciones que presenta el compañero Juan Carlos Vargas, es que a los padres de familia por el fallecimiento de la madre o enfermedad de la misma, ya tienen el tiempo adjudicado, específicamente el numeral 4 del artículo 236, entonces, aquí lo que estamos buscando con este proyecto de ley es el equilibrio que lo que ya tiene el padre que no lo tiene la madre, que ahora lo tenga la madre, sin embargo, vamos a avalar la segunda proposición, son dos, porque nos generan mayor soporte para el proyecto de ley, o sea, nos permite dar una mayor claridad, con relación a la proposición que realiza la compañera Betsy es una proposición que la avalamos, no tiene ningún inconveniente, y con la proposición o el planteamiento que presenta el compañero Mondragón, la verdad los argumentos del compañero Forero y otros han sido más validos en el sentido de que la manera de comprobar dicha situación es más complicada, además, de que este es un país que hoy de pronto se separan, pero luego mañana se unen, eso lo genera pues una declaración

extrajuicio que puede ser cambiante y modificable, de la misma manera, en el caso de abandono, ya las leyes, las normas ya tienen algunas indicaciones al respecto.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, este proyecto de ley consta de cuatro artículos incluida la vigencia.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor sírvase informar si se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 055 de 2023.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, se han radicado en esta Secretaría tres proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 055 que me permito leer a continuación, primera modificación.

Proposiciones modificatorias

“Modifíquese el artículo 1° del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto aplicar el tiempo de la licencia de paternidad y/o maternidad al padre o madre cuando alguno de ellos haya fallecido o padezca de enfermedad grave durante o después del parto o adopción, extendiendo así el término de la licencia de maternidad o paternidad en procura del interés superior del menor”.

Firmada por el Representante,

Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 2° del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

“Artículo 2°. *Adiciónese un numeral nuevo al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedará así:*

Artículo 236. Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido. 7°: También se aplicará el tiempo de la licencia de paternidad o maternidad cuando alguno de ellos haya fallecido o padezca de enfermedad grave durante o después del parto o adopción, extendiendo así el término de la licencia de paternidad o maternidad dependiendo del caso. Tercero: Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado

por el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 el cual quedará así: Parágrafo 4°. Para hacer efectiva la extensión del tiempo de la licencia de maternidad o de paternidad la madre o el padre deberá presentar a la EPS o al empleador el registro civil de defunción, certificado médico donde conste la enfermedad grave que impida al padre o madre ejercer la licencia de paternidad o maternidad según corresponda, junto con el registro civil de nacimiento o acta de adopción antes del vencimiento de la licencia de maternidad o paternidad”.

Firma el Representante,

Juan Carlos Vargas Soler.

Tercera proposición modificatoria del parágrafo 4° del artículo 3° del Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

“Artículo 3°. *Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la ley 1822 de 2017 el cual quedará así:* Parágrafo 4°. Para hacer efectiva la extensión del tiempo de la licencia de maternidad la madre deberá presentar a la EPS o quien haga sus veces, o al empleador según corresponda, el registro civil de defunción, certificado médico donde conste la enfermedad grave que impida al padre ejercer la licencia de paternidad según corresponda, junto con el registro civil de nacimiento antes del vencimiento de la licencia de maternidad”.

Firma esta proposición la Representante,

Betsy Judith Pérez Arango.

Presidenta, son las 3 proposiciones modificatorias del articulado que están siendo radicadas. Está siendo radicada por parte del Representante Mondragón una cuarta proposición que pide que se lea y se deje como constancia, proposición que el Representante Mondragón pide dejar como constancia, dice: “*La licencia de paternidad en beneficio de la madre se realizará cuando el padre fallezca, por enfermedad, o por abandono de la madre al menor durante el embarazo o después del parto o adopción*”.

Firma Representante,

Alfredo Mondragón Garzón.

La Presidenta:

¿Las tres proposiciones leídas tienen aval señor Coordinador Ponente? Son avaladas. Sometemos entonces a votación de los Representantes, el articulado leído con las proposiciones avaladas, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado leído, con las proposiciones avaladas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado con las proposiciones radicadas en Secretaría y avaladas por el equipo de Ponentes del Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta por favor, del Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, título y pregunta...

Título

“Proyecto de ley por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”.

Y la pregunta es:

¿La Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes está de acuerdo con que este proyecto se convierta en ley de la república?

La Presidenta:

Tiene el uso de palabra el Representante Camilo Ávila, votación nominal, abramos entonces la votación nominal para el Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara con las proposiciones avaladas, perdón, título y pregunta del Proyecto de Ley número 055, por solicitud del Representante Camilo Ávila votación nominal, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, sometemos entonces a votación el título y pregunta del Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta, votando NO se entiende negado.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	x	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	x	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	x	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	x	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	x	
10	Gómez López Germán José	x	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	x	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	x	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	x	
15	Pérez Arango Betsy Judith	x	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	x	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	x	
19	Vargas Soler Juan Carlos	x	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	x	
21	Yepes Caro Gerardo	x	
VOTACIÓN TOTAL		15	0

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobados el título y la pregunta, con 15 votos por el SÍ y ninguno por el NO.

La Presidenta:

Muchísimas gracias, tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno, agradecerle a los compañeros que entendimos que este es un proyecto de ley que

sencillamente busca la armonía, el equilibrio, que va enfocado a la dignidad humana, pero de manera especial a mantener, fortalecer los derechos de los niños, de los infantes en un momento que es absolutamente necesario, agradecer de manera especial al compañero Héctor Chaparro quien es el Ponente también de este proyecto de ley, que estuvo con su UTL, y él de manera dispuesta, colaborando en la construcción de la ponencia, lo mismo que el apoyo que nos brindó la Autora del proyecto de ley, solamente es eso compañeros, muchas gracias, muy amable por su apoyo y respaldo.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta

Quinto:

Anuncio de proyectos.

La Presidenta:

Anunciamos proyectos señor Secretario, qué pena, tiene el uso de la palabra el Representante Salcedo...

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta, yo quiero, aquí insistiendo en algo que me parece muy complicado que ya lo habíamos advertido, y es la situación del SOAT, hoy el SOAT tiene un hueco de 800 mil millones de pesos, por la medida tomada por el Gobierno nacional, medida que demostramos acá que no ha servido y la demostramos porque los que tienen el derecho al subsidio del SOAT no lo han adquirido en un 78%, lo más grave aún, el Ministro de Salud acaba de decir que hay que acabar el SOAT, y el Director del ADRES dice que hay que mantenerlo, y el Presidente propone desde su Twitter que hay que hacer una contribución a la salud a partir del SOAT, eso, lo único que quiere decir es que ¿es un impuesto nuevo? Yo llamo la atención para que aquí tomemos medidas y se tomen medidas con marco fiscal, lo hemos dicho frente a la reforma a la salud a los Ponentes, y les hemos pedido, y frente a medidas como las que hoy tiene el SOAT que no solamente es, y quiero decirlo, frente al subsidio, sino frente a una situación crítica que ya arrastra ese seguro, pero que se ha ahondado y que ahora yo creo que la solución no puede ser tener un impuesto adicional, en ese orden de ideas, la llamada del Gobierno es que antes de tomar medidas o hacer anuncios, revisemos el marco fiscal de esas decisiones.

Y lo otro, Presidenta, que tiene que ver también con un tema de presupuesto, es que seguimos sin saber si el Gobierno tiene voluntad, y va a emitir el Conpes para que se realicen los juegos panamericanos en Barranquilla y/o en el Caribe, donde lo pidió el mismo Gobierno, que pidió que no fuera sede única Barranquilla sino otras. Hoy no hay documento

Conpes, ya hay una carta del Comité Olímpico Colombiano alertando sobre la situación, sabemos que la Ministra tiene buena voluntad, pero no hay hoy aval para cancelar el compromiso que tiene el Gobierno con la Panam Sports y nos seguimos hoy exponiendo no solamente a que nos quiten la sede de los Panamericanos, sino a sanciones del deporte olímpico.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Señor Secretario, anunciemos proyectos.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 111 2023 Cámara, *por medio de la cual se habilitan pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.*

Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara, 01 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 399 de 2023 Cámara, 204 de 2022 Senado, *por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en materia de dignificación laboral, mecanismos de control y participación ciudadana, y los porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 119 de 2023 Cámara, *por el cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio en todo el territorio nacional al Programa Madre Canguro en beneficio de neonatos, prematuros y o de bajo peso al nacer.*

Proyecto de Ley número 061 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establece la atención móvil e itinerante en salud y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara, *por medio del cual se crea el beneficio de alimentación al trabajador y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 007 de 2023 Cámara, *por medio del cual se reconocen los deportes electrónicos y sports y las actividades*

como una categoría deportiva en Colombia, así como sus comunidades, con el fin de contribuir en su crecimiento y desarrollo en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 Cámara”.

Esos son los proyectos anunciados, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Sexto:

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidenta. Sí, mire, también volver a insistir sobre la improvisación que hemos denunciado de parte del Gobierno nacional a propósito de la manera en que está manejando el SOAT, a fines del año pasado doctor Salcedo, usted lo sabe bien, el señor Presidente definió que supuestamente para combatir la evasión que se estaba presentando sobre todo en el caso de las motocicletas, iba a rebajar la tarifa del SOAT en un 50%, y la verdad es que ya avanzados en el año, doctor Salcedo, la evasión no se ha disminuido, pero por el contrario, se creó por punta y punta un hueco fiscal en el sistema de salud que nos lo reconocía en esta misma Comisión el señor Ministro Jaramillo y que decía que, para el próximo año se van a requerir por lo menos 850 mil millones de pesos adicionales y que en el proyecto que finalmente se radicó en el Congreso, y que fue aprobado en las comisiones económicas, esos recursos no están disponibles, es decir, se creó un vacío, se creó un hueco y se creó una situación de estrés fiscal, y lamentablemente el Gobierno en lugar de corregir, señora Presidenta, en este momento está doblando la apuesta, ya el Ministro Jaramillo, doctor Salcedo, planteó que quiere acabar con el SOAT, el Presidente durante el fin de semana, después de haberse desaparecido durante 4 días, salió a decir que no, que el SOAT tenía que ser una contribución al sistema de salud, hay que decirle al Presidente que en parte ya el SOAT es una contribución al sistema de salud y lo que se necesita no es acabar el SOAT, como dice el Director del ADRES, sino buscar la manera en que se acaben esos incentivos perversos que si existen para evitar que se den esas luchas de las ambulancias por cuenta de los diferenciales tarifarios, entonces, la verdad, sí nos preocupa mucho eso, porque el Presidente y su gobierno en lugar de corregir, doblan las apuestas,

hacen un ejercicio de fuga hacia delante y en la práctica van a generar un hueco aún mayor.

Señora Presidenta, adicionalmente, tengo que aprovechar este micrófono para rechazar la manera en que se están manejando las relaciones internacionales de Colombia, la verdad es que yo creo que el Presidente podía perfectamente, obviamente, pedirle a Israel que respete el derecho internacional humanitario y al mismo tiempo condenar sin atenuantes el brutal ataque a la población civil perpetrado por Hamás, lamentablemente eso no sucedió, hemos visto al Presidente tristemente manejando las relaciones internacionales del país a través de su cuenta de X, mezclando cosas de toda laya y esperábamos que el Canciller le pusiera un tono de mesura a eso, y vimos que a través de su cuenta en cierta manera expulsó al embajador de Israel en Colombia, la verdad señora Presidenta, yo creo que el Presidente del Congreso le ha dado unas clases de diplomacia tanto al Canciller como al Presidente, y yo sí espero que estas relaciones no la sigan manejando como si fueran unos activistas irreflexivos, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta, quiero manifestar mi preocupación de que todavía algunos sectores políticos manifiesten como improvisación del gobierno del Presidente Gustavo Petro, haber reducido la tarifa del SOAT, por supuesto muchos de los que quieren señalar esto de improvisación seguramente es porque no dependen su transporte de una motocicleta, o tal vez para hacer exhibicionismo, tal vez en competencia en algún lado a exhibir algunas de las marcas de las motos que pueden tener, pero la cotidianidad de la población que se moviliza en motocicleta de menos de 200 centímetros cúbicos la tiene en buena medida para su actividades laborales y, como una medida de no solamente para estimular que efectivamente se paga el SOAT, sino también por la desfinanciación que se tiene sobre el tema de la gasolina, era una forma de aliviar el aumento del precio de la gasolina, yo lamento que algunos que se oponen de manera obsesiva al Presidente Gustavo Petro, hoy quieran mandar un mensaje diciendo que el Presidente Petro para no hacer o dar demostraciones de improvisación, lo que están pidiendo es le vuelvan a subir el precio del SOAT a los cientos de miles de motociclistas, yo invito a que esa opción no sea tomada en cuenta, sobre los posibles efectos de desfinanciación del monto que cubriría el SOAT, cuando una persona ha estado en un accidente evidentemente tiene que haber desarrollos de controles de parte del gobierno, del Ministerio de Salud y de Transporte en el sentido en que no se desproteja a la persona que ha tenido un accidente, pero también que se frenen en los

carteles de IPS de absorber todo el SOAT, porque apenas absorben todo el SOAT ahí si dejan tirado al accidentado y no ha sido ninguna garantía, pero, además, han estimulado que empresas de servicios de ambulancia terminen llevando a los mismos operadores, trabajadores de las ambulancias a que cometan todo acto de imprudencias y cometen muchos accidentes para tratar de ir a capturar un negocio de absorber un SOAT de un accidentado, así que creemos que eso se tiene que acabar, esa yo diría que es una vagabundería que han construido unas IPS, clanes o carteles del SOAT y que todos lo hemos anunciado acá, no puede ser que para ir a capturar esos montos que tiene de cubrimiento del SOAT provoquen todo tipo de tropelías o generar nuevos tipos de accidentes, así que yo ratifico la decisión del Presidente Gustavo Petro de haberle disminuido la tarifa del SOAT a las personas que pagan SOAT sobre motos de menos de 200 centímetros cúbicos, y que busquen otros instrumentos para proteger el aseguramiento de la población.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Siguiendo punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Presidenta, ha sido agotado el orden del día.

La Presidenta:

Con el orden del día agotado, levantamos la sesión del día de hoy 17 de octubre de 2023 y citamos por Secretaría.

El Secretario:

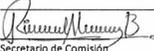
Por instrucción de la Presidenta, siendo las 10:17 damos por terminada la sesión, y citamos a la próxima por Secretaría, muchas gracias.

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L.M.C.3-F12 VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día 17 Mes 10 Año 2023		Hora Inicio: 9:59 am		
Asunto: VOTACIONES TITULO Y PREGUNTA PL. 055/23		Hora Terminación: 10:02 am		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres		Si	No	
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21	YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES		15	0	
OBSERVACIONES GENERALES: Secretario de Comisión:  Elaboró: 				
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 10 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C., Colombia.				
www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: camaracolombia Pbx: 8504030 Línea Gratuita: 01800012512				


 MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 presidenta


 KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 secretario

		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L.M.C.3-F12 VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1	
Fecha: Día 17 Mes 10 Año 2023		Hora Inicio: 9:15 am			
Asunto: Llamado a Lista		Hora Terminación: _____			
Acta No: _____					
Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO				
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		9:50 am		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE				
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			
OBSERVACIONES GENERALES: Secretario de Comisión:  Elaboró: 					
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 10 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C., Colombia.					
www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: camaracolombia Pbx: 8504030 Línea Gratuita: 01800012512					

CONTENIDO

Gaceta número 1712 - lunes, 4 de diciembre de 2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión séptima constitucional permanente

Acta número 13 de 2023	Págs. 1
Acta número 14 de 2023	13
Acta número 15 de 2023	26